¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,545 BUENOS AIRES, Martes 16 de Enero de 1849

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes—

Buenos Aires, Enero 12 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Honorable Junta en sesion de esta fecha ha nombrado para que compongan la Comision y Consejo de Hacienda á los Señores Diputados D. Lorenzo Torres, D. Bernabé Escalada, D. Manuel Arrotea, D. Fermin Yrigoyen y D. Juan Manuel de Luca—

Dios gue. á V. E. ms. as.—

[El Presidente de la Honorable Junta,]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
Eustaquio J. Torres—

Enero 13 de 1849—

Avísese el recibo, dése al Registro Oficial, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes—

Buenos Aires, Enero 12 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en Sesion de esta fecha han sido nombrados para componer la Comision de cuentas los Sres. Diputados D. Ynocencio J. Escalada, D. José Oromí y D. Eustaquio Ximenez—

Dios gue. á V. E. ms. as.—

[El Presidente de la H. Junta,]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
Eustaquio J. Torres—

Enero 13 de 1849—

Avísese el recibo, y dése al Registro Oficial, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes—

Buenos Aires, Enero 12 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en sesion de esta fecha la Honorable Junta ha tenido á bien nombrar para Presidente de la Administracion del Crédito Público, al Sr. Diputado D. Juan Alsina, y para Vice-Presidente, al Sr. Diputado D. Miguel Riglos—

Dios gue. á V. E. ms. as.—

[El Presidente de la Honorable Junta,]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
Eustaquio J. Torres—

Enero 13 de 1849—

Avísese el recibo, dése al Registro Oficial, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes—

Buenos Aires, Enero 12 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar adjunto á manos de V. E. el Decreto, que en Sesion de esta fecha, ha sancionado la H. Junta—

Dios gue. á V. E. ms. as.—

(El Presidente de la H. Junta),
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario),
Eustaquio J. Torres—

Enero 13 de 1849—

Avísese el recibo, dése al Registro Oficial, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Honorable Junta de Representantes—

Buenos Aires, Enero 12 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, y 20 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Junta de Representantes en sesion de esta fecha ha sancionado el siguiente Decreto—

Artículo 1. ° —Apruébanse las cuentas generales de la Provincia referentes al año 1847, presentadas por el Gobierno, con inclusion de las de la Casa de Moneda que corresponden al año 1846—

2. ° —Expídanse por la Comision de Cuentas los finiquitos de estilo.

3. ° —Comuníquese al Poder Egecutivo—

(El Presidente de la Honorable Junta)
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario,)
Eustaquio J. Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes—

Buenos Aires, Enero 12 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, Y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar adjunto á manos de V. E., el Decreto, que en sesion de esta fecha ha sancionado la Honorable Junta—

Dios gue. à V. E. ms. as.—

[El Presidente de la Honorable Junta,]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
Eustaquio J. Torres—

Enero 13 de 1849—

Avíse el recibo, dése al Registro Oficial, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Honorable Junta de Representantes—

Buenos Aires, Enero 12 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, y 20 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Junta de Representantes en Sesion de la fecha ha sancionado el siguiente Decreto—

Artículo 1. ° —Aprúebase la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortizacion correspondiente al año de 1847—

2. ° —La Comision, en egercicio de sus atribuciones, expedirá los finiquitos de estilo, devolviendo á la Administracion los libros y documentos presentados á exàmen—

3. ° —Comuníquese al Poder Ejecutivo—

(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
Eustaquio J. Torres—

Revista de Periódicos Europeos.

AUSTRIA.

Acontecimientos de Viena. Hemos dado á conocer sucintamente los acontecimientos ocurridos en Viena durante los dias 6 y 7 de Octubre; pero estos acontecimientos son tan graves, que creemos deber seguirlos dia por dia y por el órden con que han llegado á nuestro conocimiento, sea por los periódicos alemanes, sea por correspondencia particular.

El ban Jellachich habia hecho un movimiento retrógrado hácia Raab, despues de la derrota que los austriacos se habian esforzado en vano en paliar para aproximarse al punto en que debian llegarle los socorros de hombres, armas y municiones que la camarilla habia resuelto enviarle. La marcha de estos socorros es lo que provocó la catástrofe de los dias 6 y 7 de Octubre.

Una parte de las tropas habia rehusado partir; se esperaba arrastrarlas con el ejemplo de algunos regimientos mas dóciles, pero cuando estos se presentaron para pasar el puente del Danubio, los paisanos armados de hoces los detuvieron y empezaron á demoler el puente. Los guardias nacionales *amarillos-negros*, es decir, partidarios de la camarilla, acudieron y tomaron parte por la tropa. Desde aquel momento se empezó la lucha entre los guardias nacionales, un regimiento de granaderos y el pueblo sostenido por un batallon de fusileros polacos de Nassau; el combate duró asi desde la mañana hasta mediodia en la Leopola Strass. En seguida se propagó á la ciudad, donde combatian tropas contra tropas y guardias nacionales contra guardias nacionales. Entre las cuatro y las cinco de la tarde fué tomado el ministerio de la guerra, que no estaba defendido mas que por un destacamento muy débil, y el general conde de Latour, que trataba de escaparse disfrazado, fué reconocido, muerto bárbaramente, y colgado despues de un farol para que sirviese de blanco á los paisanos. El cañon y la fusileria continuaron resonando todo el dia, pero la derrota de los *amarillos-negros* no era dudosa. La cuestion era el apoderarse del arsenal; fué defendido toda la noche por tropas y guardias nacionales, pero el 7 por la mañana consintieron las tropas en retirarse, bajo la condicion que el arsenal seria ocupado por los estudiantes; la condicion fué aceptada, y el pueblo recibió armas. Quedaba solamente por saber si la política completaria la derrota de la autoridad imperial, sancionándola.

La Dieta se habia declarado en permanencia desde el dia 6 por la tarde, y habia enviado una diputacion á Schœnbrunn para invitar al emperador á que disolviese el ministerio y compusiese un gabinete nacional de que hiciesen parte los ministros Dobbihof y Hornbosll, á que retirase el rescripto del 5 de Octubre, y á que revocase el nombramiento del ban de Jellachich. El emperador respondió que formaria un gabinete nacional, y que tomaria con el nuevo ministerio todas las medidas necesarias para el bien de la monarquía. Despues de haber pronunciado estas palabras tranquilizadoras, que el presidente de la Dieta se apresuró á transmitir al pueblo de Viena, S. M. huyó en direccion á Lintz con todos los miembros de su familia. Sin embargo la Dieta habia dirigido una proclama al pueblo para recomendarle que no saliese de los límites legales, y el ministro del interior Dobblhof habia nombrado al diputado Scherzet comandante general de la guardia nacional. En fin, para evitar todo pretexto de conflicto, la Dieta habia adoptado una resolucion prohibiendo á la direccion del camino de hierro del norte que admitiese ningun militar en sus convoyes. En esta situacion, si el emperador hubiese cumplido la palabra dada á la diputacion, en lugar de escaparse, todo podria haberse arreglado aun; pero no solamente partió faltando á su promesa, sino que se alejó amenazando.

A la apertura de la sesion de la Dieta el dia 7, M. Krauss anunció que uno de los hombres de la guardia del palacio le habia entregado un pliego conteniendo un manifiesto del emperador, y una cartita de S. M. rogándole que firmase el manifiesto, lo que he rehusado, añadió M. Krauss, porque he juzgado que este documento no era constitucional. He aquí como se explica el emperador:

»He hecho todo lo que un soberano podia hacer para el bien; he renunciado al poder absoluto que me habian legado mis antecesores. En el mes de mayo me ví obligado á dejar el palacio de mis padres, y he vuelto despues sin otra garantía que mi confianza en mi pueblo. Una pequeña fraccion, fuerte por su audacia, ha llevado las cosas hasta el último extremo; el robo y el asesinato reinan en Viena, y el ministro de la guerra ha sido muerto. Tengo confianza en Dios y en mi buen derecho, y dejo las cercanías de la capital para hallar los medios de socorrer al pueblo oprimido. Que los que aman el Austria y su libertad vengan á agruparse en derredor del emperador.»

La Dieta ha decidido por unanimidad de votos que M. Krauss hiciese parte del nuevo ministerio, y que una nueva comision, compuesta de dos miembros por cada provincia, presentase un informe sobre el manifiesto. No obstante, es de notar que la Dieta trata de mantenerse dentro de la ficcion constitucional, al mismo tiempo que ejerce el poder ejecutivo nombrando los ministros, y declarando que M. Dobblhof, M. Hornbostl y Krauss hagan proposiciones á S. M. para que complete el gabinete; lo que no impide á la Asamblea el decidir al mismo tiempo que enviará comisiones á las provincias para llevar sus resoluciones, y que los tres ministros nombrados despacharán todos los negocios.

El dia siguiente 8, las tropas que se habian alejado de la ciudad se aproximaban amenazándola con un nuevo ataque, y la poblacion se preparaba á la resistencia. Las barricadas estaban reforzadas, todos los puntos atacables guardados cuidadosamente; y se hablaba de organizar á los obreros en guardia nacional móvil. El número de fusiles cojidos en el arsenal se dice que ascendia á 50,000. Desgraciadamente la guardia nacional estaba dividida, pero, no obstante, los *amarillos-negros* eran menos numerosos, y aun se aseguraba que estaban dispuestos á entregar sus armas á la mayoría de la guardia nacional, á quien la Dieta ha investido del poder ejecutivo en todo lo que concierne á la policia y seguridad pública. La Dieta, que se habia declarado en permanencia, velaba con cuidado asíduo por el sosten del órden. El *Zeitungs-halle* afirma que el pueblo no ha cometido ningun exceso; y las cartas que recibimos, aunque no aceptamos la responsabilidad, explican asi el asesinato del ministro Latour. Este general era extrangero (era de orígen belga, y su padre ha servido como oficial en el ejército frances), su connivencia con Jellachich era notoria, y si se ha ultrajado su cuerpo no ha sido sino despues de muerto; segun las cartas, ninguna otra violencia ha manchado la victoria democrática; el combate ha sido largo y sangriento, pero sostenido con honor por una y otra parte.

El tiempo nos dirá si es verdad que las malas pasiones no se han mezclado en esa lucha terrible, como se asegura; lo que es evidente es que el partido democrático ha querido hacer á la Hungría toda entera el servicio que habia recibido de algunos húngaros en la revolucion de mayo

Se lee en la *Gaceta de Viena* una carta de Pesth que contiene estas palabras: »Que se haga allá una revolucion y se salva la Hungría.» Pero lo que prueba mejor que esta carta que el partido democrático austriaco ha tenido la mira de socorrer á la Hungría, es que los dos pueblos estaban visiblemente amenazados de perder con un mismo golpe el uno la libertad, y el otro la libertad y la independencia.

Como quiera que sea, la Dieta habia declarado que no se disolveria y que no emplearia mas que medidas legales para salvar la patria, la libertad del pueblo y el *Trono hereditario.* Otro motivo de esperanza: la primera asociacion de obreros habia escrito á la Dieta que estaba resuelta y pronta á combatir todo movimiento anárquico: la defensa de Viena se regularizaba, gracias á los cuidados de los coroneles Catinelli y Stoppicki, miembros de la Dieta; algunos oficiales polacos se ponian á la cabeza de los batallones, y la legion académica se mostraba dispuesta á obrar tan enérgicamente contra el desórden como contra el despotismo; pero desgraciadamente hay division en la guardia nacional, division en el ejército, division entre los propietarios y los paisanos.

En la noche del mismo dia votó la Dieta una exposicion al emperador para rogarle que vuelva á Viena y que cambie los ministros; esta exposicion estaba ya adoptada y se habia resuelto al mismo tiempo hacerla imprimir en todas las lenguas de la monarquía, cuando M. Hornbostl, sube precipitadamente á la tribuna y anuncia que habia recibido una carta del emperador. El billete estaba concebido en estos términos: »Mi caro Hornbostl, os llamo á mi corte »para firmar todos los documentos necesarios.

»Sieghardskirchen 8 de octubre.
»FERNANDO.»

M. Hornbostl ha partido inmediatamente, y la Dieta esperaba su vuelta, cuando el 9 han venido á anunciarle que Jellachich venia sobre Viena, que habia intimado á Presburgo que se rindiese y restableciese el puente sobre el Danubio, amenazando bombardear la ciudad en caso de rehusarse á verificarlo. El Consejo municipal pedia á la Dieta austriaca que se interpusiese con Jellachich para evitar á la ciudad los horrores de un bombardeo.

La Asamblea ha discutido largamente, resolviendo enviar á Jellachich una comunicacion del manifiesto del emperador, en el cual S. M. manifiesta la resolucion de formar un nuevo ministerio popular encargado de allanar las diferencias y quejas de todas las provincias de la monarquía, y hacer llevar la misma comunicacion al campamento húngaro. He aquí un extracto de la correspondencia de este dia.

»Viena, á las tres de la tarde.

»Se han visto los croatos en Schevadorf, pero la mayor »parte son pillos y rateros sin organizacion. 8000 habitan»tes del Langraviato de Serecza tratan de abrirse paso cerca »de Edemburg. El comandante general de la guardia na»cional ha recibido la órden de poner á Viena en estado de »defensa. Un diputado de la Dieta, M. Prado, ha sido en»viado con una mision cerca de Jellachich.

A las 4.

»La ciudad está en una grande agitacion; el ejèrcito de »Jellachich se ve desde las torres de la ciudad á una distan»cia de dos á tres leguas de Viena, cerca de Ebersdorf; se »toca generala por toda la ciudad, que está ya puesta en es»tado de defensa, todo el mundo se apresura á ir á su »puesto; en las cercanias de la ciudad todos los paisanos »toman igualmente las armas, y la ciudad está pronta para »el combate decisivo que puede empeñarse de un momento »á otro, pues se dice que Jellachich no está mas que á una »legua de la capital. La posicion de las tropas austriacas »delante de la ciudad es medio vacilante y medio amenaza»dora, como hasta aquí; detras de Jellachich se halla el »ejército de los magiares bien reforzado, y de todas partes »llegan socorros á la capital.

»Todos los fondos públicos han experimentado repentina»mente una baja espantosa; el 5 por 100 metálico, por »ejemplo, ha bajado un 8 por 100, y han resultado por con»siguiente muchas declaraciones de insolvencia. Han llega»do los correos de Bude y de Pesth, del 6 y 7; desde Pesth »hasta las cercanías de Raab todo el pais está cubierto de »voluntarios y del lasudtrum magiar. Jellachich se encuen»tra en una posicion crítica, tiene delante de sí á Viena »bien decidida á oponer una vigorosa resistencia, y por otro »lado los húngaros le siguen de cerca, pues el campamento »de los magiares no estaba en general mas que á cuatro le»guas del suyo; se prepara pues un combate.

»Las tropas que llegan de Bohemia se hacen embarcar »en el Danubio, cerca de Klostenerburgo. Lejion guardia »nacional, obreros y tropas, todos esperan el combate y la »victoria. Los diversos partidos se han reunido; la ciudad »está tan pronta al ataque como á la defensa; acaban de »llegar 1,500 voluntarios de la Stiria.»

Las cartas del 10 dicen que el ban Jellachich está casi á la entrada de los arrabales de Viena; que es imposible conocer el número exacto y el estado de sus fuerzas. Se anuncia tambien que el principe Windischgraetz se ha puesto en marcha desde Praga para Viena con algunas tropas; al mismo tiempo que el general Auersperg con lo que resta de la guarnicion mantiene su posicion y conserva una espectativa amenazadora. La Dieta le ha invitado á que baje á la ciudad para reunirse al pueblo, y parece que ha respondido que se hallaba mejor en donde estaba; que no tenia ninguna mala intencion contra la ciudad, pero que guardaba su posicion para defenderse mejor; no ha dicho contra quién. Entretanto no puede contenerse al pueblo y los estudiantes para que no vayan á atacarle.

En la ciudad se continuan los preparativos de defensa; todas las armas se han distribuido al pueblo; los voluntarios y paisanos acuden á la ciudad para tomar parte en su defensa. Por otro lado muchas familias abandonan la ciudad por temor á los croatos, y por todas partes hay confusion.

Los acontecimientos de Viena han producido en Praga una agitacion extraordinaria y una reaccion muy pronunciada contra el movimiento de Viena.

La mayor parte de los periódicos de Paris reciben como nosotros correspondencias seguidas de Viena, de Pesth y de Francfort, y todas están conformes sobre el fondo de las cosas con corta diferencia, sea cual fuere el color político á que correspondan. La *Gaceta de Colonia* del 15 dice que las tropas de Jellachich se retiraban hácia la Stiria por la aproximacion del ejército húngaro, que parece no hay duda que ha pasado la frontera para venir al socorro de Viena.—Cansado el conde de Auersperg por los mensajes de la Dieta y las provocaciones de la poblacion de Viena, se habia retirado á Ynzersdorf, á seis leguas de Viena; y segun otras versiones, habia dado su dimision. El emperador se alejaba con direccion á Olmütz.

Mientras pasaban estas cosas, la Dieta húngara desgarraba el manifiesto del emperador pronunciando su destitucion, y M. Kossuth era recibido por ella con entusiasmo. Llevaba consigo á Pesth 50,000 hombres, y prometia 300,000 con una sola palabra de la Asamblea. Ahora hé aquí dos extractos de nuestra correspondéncia de Viena, que publicamos tales como nos han llegado á su tiempo.

»*Viena* 11 *de Octubre.* El cuerpo de ejército que esta»ba á las ordenes de Auersperg se compone de 18,000 »hombres que han rehusado obedecer á su gefe, y 13,000 »croatos del ejército de Jellachich que se hallan á las puer»tas del arrabal de Wieden, y se anuncia la llegada de »nuevas tropas de Praga y de la Gallitzia, de suerte que á »cada instante se aguarda una batalla. En esta situacion »grave la ciudad redobla su energía, mas de 80,000 ciuda»danos están armados y decididos á vender caras sus vidas.

»Todo el arrabal de Wieden está cruzado de barricadas »formidables en todas direcciones y los habitantes han ju»rado defenderlas hasta la muerte; por otro lado algunos »regimientos del ejército imperial simpatizan en sentimien»tos con el pueblo y todo hace presagiar que al primer en»cuentro se pasarán á él.

»Otro hecho curioso que tiene tambien su importancia, »es que los granaderos austriacos ó italianos rehusan ir á »batirse contra los húngaros, mientras que los soldados *pola»cos* y *tchéques* se esfuerzan en conducirlos á tiros; los dos »batallones que han rehusado partir y 700 artilleros se han »reunido al pueblo.

»Amenazados de un bombardeo, que preocupa á todo el »mundo pero que esperamos no se verificará, los ancianos, »mugeres y niños se apresuran á salir de la ciudad. No »se halla por todas partes mas que bandas de estos desgra»ciados que van á buscar la tranquilidad en otra parte.—»La Dieta está en sesion permanente; un comité de salud »pública ayudado de la municipalidad y el Consejo de las »escuelas se ocupan de la seguridad y del órden de la ciu»dad. Hace poco se ha cogido un espia croato vestido de »muger, y tambien se ha hecho una captura importante de »15,000 fusiles que se enviaban de Praga por el príncipe »Windischgraetz á su amigo Jellachich, y que han caido »en manos de los estudiantes. Esta mañana ha llegado »aquí una diputacion de Bohemia ofreciendo su concurso á »los patriotas para cooperar al triunfo de la libertad.

»*12 de Octubre*: El ejército del general Auersperg y la »vanguardia de Jellachich han retrogradado á causa de »aviso de la llegada del ejército húngaro al socorro de »Viena, fuerte de 50,000 hombres.

»La Dieta acaba de decretar el armamento general de »la poblacion; se toca llamada por todas las calles, y las »tiendas están cerradas; todas las puertas de la ciudad y »del arrabal de Wieden están bien defendidas, y los estu»diantes y el pueblo desean con ardor venir á las manos »con el enemigo. Dentro de algunas horas sin duda nos »anunciará el cañon la batalla, y si el ataque se verifica »simultáneamente, el ejército imperial será cogido entre »dos fuegos y derrotado.

»He visitado ayer tarde todo el circuito de la ciudad, y »los medios de defensa son tales, que 100,000 hombres no »podrian forzar la entrada en ella; he recorrido todos los »puntos donde se atacó el 6 y el 7, y todas las casas están »acribilladas de balas de metralla.»

Segun otras cartas dirijidas desde Viena á Berlin, se confirma la noticia de que la Dieta tomaba todas las medidas que requeria la crítica situacion de los asuntos.

Nada se sabe de cierto sobre los ejércitos de Jellachich y Auersperg, pero no obstante algunas cartas dicen que se han reunido estos dos jenerales. Esta última noticia de la que los periódicos del Rhin dudan tambien, nos parece poco probable. En efecto, Engersdorf está situado al nordeste de Viena, del otro lado del Danubio y cerca de Wagram, célebre por la victoria que ganó el ejército frances en 1809, mientras que Jellachich estaba acampado aun con fecha 12 del lado de Modlign, á tres leguas de Viena: no es probable pues que haya podido pasar el Danubio en tan poco tiempo, y reunirse con el conde Auersperg.

La Dieta de Viena, que cuenta todavía un número suficiente de miembros para poder tomar las resoluciones legales, ha declarado nulas y de ningun valor todas las resoluciones de un Parlamento aislado y eventual, mientras que al mismo tiempo los diputados bohemios protestan desde Praga contra todo lo que haga Viena. La division de todos los elementos extrangeros de la monarquía austriaca parece consumada.

He aquí la proclama por la cual la Dieta austriaca protesta contra todas las decisiones que pueda tomar la Asamblea convocada en Brünn [Moravia] por los diputados de la Bohemia:

»Considerando la invitacion de algunos diputados de »Bohemia, publicada por los periódicos de Praga,

»La alta Dieta decreta:

»En medio de los acontecimientos de estos últimos dias, »la Dieta no ha interrumpido jamás sus deliberaciones, ni »dejado de observar todas las formalidades legales. Ella »es la sola autoridad legal constituyente y lejislativa. La »gran mayoría de los miembros, fieles á su deber, no han »desertado de sus puestos y continuarán su mision sin des»canso sean cuales fueren sus obstáculos. La Dieta ha »invitado á todos los miembros ausentes á que vengan in»mediatamente á llenar su deber para con los comitentes y »la nacion entera, y sus deberes no pueden llenarse mas »que aquí, donde reside la Dieta.

»Toda tentativa de diputados ú otros individuos para »reunirse en otro punto y tomar resoluciones que son de la »competencia de la Dieta, es ilegal y nula. La Dieta de»clara, pues, nula y de ningun valor toda invitacion con »este objeto, y protesta de antemano contra toda resolucion »eventual, haciendo responsables de todas las consecuen»cias á los autores y á los que tomen parte.

»Se invita al ministerio á que dé inmediatamente por la »via mas conveniente la mayor publicidad á esta resolucion.

»Viena, 13 de Octubre de 1848.

»Firmado, SMOLKA,
»Presidente de la Dieta.»

En cuanto á la declaracion por la cual han protestado los diputados bohemios de Praga contra las decisiones de la Asamblea nacional reunida en Viena, es mucho mas larga y llenaria algunas columnas. Está firmada por treinta y siete diputados, á cuya cabeza se halla el presidente de la Asamblea de Viena M. *Strobach.*

14 *de Octubre.* Leemos en el *Lloyd* austriaco del 14 de Octubre:

Se espera cada vez con mas impaciencia y con una viva inquietud la llegada de las tropas húngaras, y cada cual pregunta á su vecino la causa de este retardo, pues tan

uego como estén á la vista y que haya empezado el combate con los croatos tomará parte toda la poblacion y los arrabales, que no bajarán de 100,000 hombres armados. La ansiedad que reina aquí no debe sorprender á nadie; á la izquierda, sobre la línea de Mariahif y del lado de Schoenbrunn, las avanzadas de los croatos y la fuerza armada de la ciudad no están distantes los unos de los otros treinta pasos: se miran con animosidad y no aguardan mas que la señal para hacer fuego. El ala izquierda de Jellachich se apoya en las alturas del bosque de Viena, y se extiende en esta direccion hasta San Vito; ocupa los pueblos de Hiezung, Baumgarten, Lainz, Speising y Pensing, y ha desarmado la guardia nacional de estas localidades. Los croatos atacaron ayer el arrabal de Erdberg, pero fueron rechazados por los 4,000 obreros armados que están acantonados en él; los croatos perdieron muchos hombres, la ciudad tuvo dos heridos. Las tropas que manda el general Auersperg permanecen aun neutrales, y se ha permitido á un gran número de soldados que entren sin armas en su antiguo acantonamiento de Belvedére para que tomen sus efectos. La respuesta evasiva que ha dado el general Auersperg á una diputacion húngara no permite hacer ninguna conjetura sobre la conducta que tendrá cuando la ciudad reciba su cuerpo de egército. En cuanto al movimiento de reunion entre Jellachich y Auersperg nos parece que los dos han querido asegurarse del paso del Danubio, el uno por encima y el otro por bajo de la ciudad con el fin de poder pasar el rio en caso de una derrota y juntarse con las tropas estacionadas en el Mazohfeld, y las que trae consigo el príncipe de Windischgraetz. Parece tambien que se trata de formar un numeroso cuerpo de egército en Brünn para dirigirse con todas las tropas sobre Viena, y aun se piensa que el mariscal Radetzky podria traer sus tropas victoriosas de Milan. Mientras se preparan así al ataque, la ciudad no descuida los medios de defensa, pues ademas de los cuerpos de voluntarios polacos, italianos y stirianos, acaban de formarse otros dos nuevos de infanteria. Acaba de formarse igualmente un cuerpo de artilleria compuesto de soldados veteranos. La Stiria se ha declarado por el movimiento, y 3,000 hombres han venido aquí ya al socorro de la ciudad; otros 6,000 deben formarse detras del egército de Jellachich.

Hé aquí el manifiesto del emperador:

»Al pueblo de mis provincias hereditarias alemanas.

»En el momento de mi marcha de Schoembrunn he enviado un Manifiesto á Viena destinado á ser firmado y publicado, en el cual expresaba mi indignacion y mi profundo pesar por los tristes y horribles acontecimientos que han sido provocados recientemente por un partido, débil es verdad, pero extremamente activo y opresor de toda libertad, aunque me decidí á volver á mi capital sin otra garantía que el amor de los habitantes.

»He declarado al mismo tiempo en ese mismo manifiesto el objeto principal de mi viaje, es decir de elegir un punto de la monarquía que fuese mas conveniente en este momento, y desde donde pudiese fundar la libertad constitucional, hacer un bien comun, real y durable, igualmente benéfico para todos, sin alterar en nada las ventajas que han obtenido ya mi sancion. Como á causa de los desórdenes que reinan allí no ha llegado quizas á su destino dicho manifiesto, y no ha podido llegar tampoco al conocimiento general, he querido hacer saber lo que precede á las provincias, y particularmente á las que atravieso, para tranquilizarlas.

Herzogenburgo, 8 de octubre de 1848.

»Fernando.

[Este manifiesto no está firmado por un ministro.]

DIETA CONSTITUYENTE.

Sesion del 12 por la tarde.

M. *Schuselka.* Hace una hora que el pueblo ha traido un cadáver á la sala de las sesiones, mutilado de una manera horrible, para probar á la Dieta los actos de hostilidad que cometen los soldados.

M. *Pillersdorff*, relator de la comision de Hacienda. Las circunstancias extraordinarias actuales exijen medidas extraordinarias: la comision ha aprobado por unanimidad la proposicion del ministro de Hacienda, y la apoyamos ante la alta Cámara. [La proposicion es para que se autorice al ministerio á usar del crédito del Banco segun lo exija la necesidad.]

M. *Dilewski* propone una enmienda que tiene por objeto aumentar con 6 millones el crédito del Banco. La proposicion es adoptada con la enmienda.

M. *Schuselka.* Una diputacion compuesta de dos miembros de la Dieta húngara ha llegado hoy con una comunicacion dirijida á la Dieta austriaca, cuyo tenor es el siguiente:

»La nacion húngara, en su lucha sagrada por la libertad y por su justicia contra la traicion inaudita en la historia del mundo, de una camarilla reaccionaria y de sus mercenarios perjuros, está penetrada de los sentimientos del reconocimiento mas vivo por la heróica decision con que los nobles habitantes de Viena se han sublevado para impedir que llegasen resfuerzos al egército del traidor Jellachich.

»La nacion húngara declara delante de Dios y delante del universo que considera la libertad del Austria como su propia libertad, y mirará como su deber el contribuir con todas sus fuerzas á mantenerla. El peligro que amenaza á las dos naciones es comun.

»Los representantes de la nacion húngara han dado al egército húngaro la órden de perseguir á Jellachich por todas partes donde se halle. Si las tropas húngaras se ven obligadas á perseguirle sobre el territorio austriaco, la nacion húngara proclama delante de Dios y delante de los hombres que no ha tenido la intencion de violar el territorio austriaco, sino que obedece á los sentimientos de reconocimiento que le hacen un deber de no dejar sin apoyo á los nobles habitantes de Viena contra el enemigo comun.

»El gobierno húngaro ha dado las órdenes mas severas para que, en el caso en que su egército avance, su mantenimiento sobre el suelo sagrado para nosotros del Austria sea á costa de la Hungria misma, y que no recaiga sobre el noble pueblo austriaco.

»Salud, afecto y fraternidad.

»Pesth, 10 de octubre de 1848.

»*Firmado*, B. Segismundo de Pefeng, *primer presidente de la primera Cámara;* Juan Palfy, *primer vice-presidente de la segunda Cámara.*»

La lectura de este documento es interrumpida frecuentemente por los aplausos frenéticos de la Asamblea.

M. *Schuselka* presenta nuevos informes sobre la situacion de la ciudad, el entusiasmo de la poblacion y la llegada de nuevos resfuerzos. Anuncia que un parte telegráfico fechado en Brunn hacia saber que la ciudad estaba tranquila, y que muchos Diputados habian partido para ir cerca del emperador. Finalmente anuncia aun que habia llegado una diputacion del campamento húngaro pidiendo que se le concediese un salvo-conducto para el campamento del conde Auersperg, con el fin de entregarle despachos interesantes; la comision ha concedido el salvo-conducto.

Sesion del 13

M. *Pillersdorf*, ha sido nombrado vice-presidente por 115 votos contra 101.

M. *Schuselka*, relator de la comision permanente, dice: Hemos recibido un parte telegráfico de M. Loehner del que resulta lo siguiente: »Ayer á las diez, Loehner no habia sido recibido por el emperador.»

Sesion del 14.

El *presidente.* La diputacion encargada de entregar al emperador la esposicion votada ayer relativa al congreso de los pueblos acaba de partir; la precedente está de vuelta.

M. *Peutler*, relator de esta Diputacion, dice: Llegamos á Zelowitz el 12, un poco antes de la corte, y fuimos recibidos con bondad. Ademas de S. M. se hallaban en la sala de audiencia el archiduque Francisco Carlos, la archiduquesa Sofia y el príncipe de Lobkwitz. El emperador leyó rápidamente la exposicion, la entregó al príncipe, y leyó una respuesta en el mismo sentido del manifiesto de Schoebrunn. El relator añade que la audiencia fué muy corta, pero que no hay que extrañarlo, porque S. M. estaba muy cansado. El príncipe Lobkwitz ha dicho que las tropas estacionadas delante de Viena no atacarian la ciudad; que el emperador estaba muy contento de la confianza que la Dieta tenia en su palabra imperial; que la corte iba á partir para Olmutz, y que el ejército de Jellachich no combate mas que la Hungria, y que la posicion que tomará dependerá de las circunstancias. El emperador, añade M. Peutler, no volverá tan pronto á Viena; se halla todavia impresionado por el asesinato de su ministro de la guerra, impresion que no pueden menos de entretener y aumentar todos los que le rodean, siendo la mayor parte oficiales. Sin embargo es una dicha el que S. M. no haya ido á Praga civil llega á encenderse, los que hayan sido la causa serán responsables.

El *presidente* suspende la sesion hasta las tres para la discusion de un proyecto de carta que se dirigirá al ban Jellachich, y al volver á empezar la sesion se dá cuenta de una comunicacion de Jellachich, que dice así:

A la alta Dieta.

»Acabo de saber que la Dieta ha dado algunos pasos para conseguir la paz por medio del Emperador; y lo que ante todas cosas es necesario, es que los húngaros no pasen la frontera. A la alta Dieta toca el impedirlo, pues de otra manera es inevitable la batalla y las consecuencias incalculables. M. Pillersdorf me ha pedido que se dejen pasar los víveres á la ciudad, pero sería menester entonces que se permitiese tambien á los soldados entrar á buscar lo que necesitan.

»En el campamento de Ynzerdorf.

»*Firmado*, Auersperg, Jellachich.»

La Dieta responde que las medidas tomadas por el ejército del ban la obligan á tomar tambien sus precauciones, y termina así su comunicacion: »Por lo que hace á los húngaros, la Dieta no los ha llamado y no puede despedirlos. Por otra parte, la Dieta húngara acaba de informarnos de que ha dado la órden á su ejército para que persiga á V. E. en cualquiera direccion que tome. La Dieta, pues, requiere á V. E. que devuelva las armas á la guardia nacional que ha desarmado, y que se retire V. E. inmediatamente á su patria; pues solamente entonces podrá encargarse la Dieta de la mediacion ó invitar á la Hungría á que concluya un armisticio. Entonces solamente, invocando la Dieta las proposiciones de paz hechas á S. M, mandará al ejército húngaro que se retire. La Dieta llena así su deber; si la condicion que propone no es aceptada, cesará su poder pacífico, y todo dependerá de la batalla con los húngaros, de la cual serán responsables los que la hayan hecho necesaria.

El 15 nada se habia cambiado en la situacion; el rumor mas acreditado acerca del retardo del jeneral Messaros era que antes de dar un gran golpe queria tener 20,000 hombres de tropas regulares, á los que se reunirian 30,000 de la guardia nacional.

Lo que hay de mas notable en esta situacion verdaderamente extraordinaria de la capital del Austria es la calma y la dignidad de las sesiones de la Dieta, pues la órden del dia indicaba la discusion de los derechos fundamentales que deben insertarse en la Constitucion, y el nombramiento de los miembros que reemplazaran en la comision de la Constitucion á los que han abandonado á Viena de resultas de los acontecimientos.

DIETA CONSTITUYENTE.

Sesion del 16 por la tarde.

El presidente Smolka abre la sesion y anuncia que hay todavia 221 miembros presentes. [Aprobacion.]

Despues de una corta conferencia con el comité permanente, añade M. Smolka, el ministro de Hacienda ha dirijido una carta á S. M. por un diputado de la Asamblea.

M. *Schuselka*, relator de la comision permanente. Voy á empezar por las noticias de Ollmutz.

Parte telegráfico de Ollmutz.—Ayer á las seis se verificó la audiencia con S. M. Hé aquí la respuesta del emperador.

»Veo con placer por esa comunicacion que la Dieta mira por el bien de la monarquía; estoy reconocidísimo á sus esfuerzos, y por mi parte tomaré medidas para que la Dieta pueda continuar sin impedimento sus deliberaciones.»

Aunque la comision permanente presume que las cosas tomen un aspecto favorable, no deja de fortificar á Viena cada vez mas, de suerte que será imposible tomarla, con el valor heróico de la poblacion. Sin embargo, el comité debe emplear todo su celo en persuadir á los habitantes que desean el combate y un ataque contra los enemigos, y empeñarles á que se atengan á la defensiva. El comité permanente ha resuelto presentar á la alta Asamblea el proyecto de una Constitucion disciplinaria provisional para la guardia móvil.

En la sesion del 17 se decidió otra nueva comunicacion para el emperador.

El 17 de octubre Jellachich y Auresperg conservaban sus posiciones; es probable que reciban hoy órdenes definitivas. Parece que los acontecimientos de Viena han hecho una impresion profunda en el ánimo del mariscal Radetzky. M. Massenhauser, comandante en jefe de la guardia nacional, ha hecho saber hoy que la marcha del ejército húngaro le obliga á hacer ocupar el campo de Belvedére para cubrir la parte Este y Sur de la ciudad; y hace un llamamiento á todos los hombres que tienen conocimientos militares, para que hagan el servicio de este campamento.

El paso de la frontera por los húngaros excita la mayor fermentacion; la guardia móvil establecerá un campamento en el jardin de Schwarzemberg, y el jeneral Bem, que la manda, quiere hacer una salida con ella en un momento decisivo; se temen mas las tropas de Auersperg que los croatos.

A las cuatro de la tarde.—Una division de la guardia móvil acaba de hacer prisionera una avanzada del cuerpo de ejército de Windisch-Graetz, compuesta de un oficial y doce soldados. Mañana tendremos á Windisch-Graetz á las puertas de la ciudad.

Trescientas mujeres de la clase pobre se dirijen en este momento á la Dieta para pedirle permiso de apelar al landstum y llevar las armas, llevan á su cabeza algunas mujeres bien puestas.

Por otro lado escriben á la *Gaceta de Colonia* con la misma fecha lo siguiente:

»Se designa como destinados á componer el gabinete formado en Ollmutz: al conde Stadion como ministro del interior ó presidente del consejo sin cartera: el conde Colloredo ó el baron de Wesenberg, ministro de Negocios extranjeros; el príncipe de Vendisch-Graetz ó el mariscal Welden, ministro de la Guerra; M. Helfert para la Justicia; M. Bruner para los trabajos públicos; M. Bruk para el Comercio.

Si se confirma la noticia del nombramiento de este ministerio, se haria mas difícil aun la conciliacion, pues el conde Stadion, antiguo gobernador de la Gallitzia, es uno de los jefes del partido que se designa bajo el nombre de *amarillo-negro*, es decir austriaco anti-aleman; el príncipe de Windisch-Graetz y el jeneral Welden, conocidos por sus hechos de armas en Praga y Bolonia, no se inclinan á la conciliacion con los vieneses; los otros candidatos son de los diputados que han querido formar en Ollmutz ó en Brunn una especie de Sonderbund.

El consejo que dá el diputado Loehaner, de nombrar como conciliador al archiduque Juan, vicario del imperio aleman, conduciría mas bien, no solo á una lucha con Viena, sino con la Hungría. En efecto, la Dieta nacional alemana de Francfort acaba de discutir y probablemente adoptará sin mas discusion los artículos siguientes del proyecto de Constitucion:

»Ninguna parte del imperio aleman podrá reunirse en un solo y mismo Estado con pais que no sea aleman.

»En el caso en que un pais aleman y otro que no lo sea estén gobernados por el mismo soberano, las relaciones entre estos dos paises se arreglarán segun las bases de una simple union personal.»

Como la Hungría no pide otra cosa mas que la adopcion pura y simple, respecto á ella, de este principio obligatorio para el Austria, como para todo otro Estado aleman, la intervencion del poder central aleman podrá ejercerse en estas circunstancias sobre un terreno legal y conducir á una pacificacion.

18 *de octubre.*—El emperador ha publicado un nuevo manifiesto á su llegada á Ollmutz, cuyo tenor es el siguiente:

»Habiendo llegado á Ollmutz, donde me propongo permanecer provisionalmente, mi corazon paternal siente la necesidad de expresar mi reconocimiento por las pruebas satisfactorias de fiel adhesion que he recibido por todas partes en el tránsito de mi viaje. Si he viajado en medio de mis soldados ha sido porque recorren el pais gentes mal intencionadas, y porque no podia hallarme rodeado por todas partes de mi pueblo fiel. Habitantes de los campos de mis Estados, tened confianza en vuestro emperador, vuestro emperador tiene confianza en vosotros. Las exenciones que os ha concedido la ley promulgada ya, relativas á las cargas que pesaban sobre el suelo, tales como diezmos y otros pechos, seran asegurados; y doy de nuevo mi palabra imperial, como lo he hecho verbalmente muchas veces en el tránsito de mi viage! Mi firme resolucion es el mantener esas concesiones, pero permaneced tranquilos, mis fieles habitantes de los campos, y si hay hombres que traten de hacer sospechosa mi palabra á vuestros ojos, considerad-

»*Firmado:* Fernando.

»*Rubricado:* Wessenberg»

[Del *Correo de Ultramar* de Paris, fecha 30 de Octubre último]

Revista de Periódicos Americanos.

YNTERIOR—

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Ministerio de Hacienda—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Noviembre 22 de 1848.

El Gobierno en uso de las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República, por el artículo 3.° del Decreto de la H. A. G. de 7 de Noviembre de 1845, ha acordado y decreta:

Artículo 1.° Para el próximo año de 1849 regirán los Decretos sobre papel sellado y Patentes expedidos en 4 y 5 de Diciembre de 1846 y 21 de Enero de 1848, que se publicarán á continuacion de este.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese ó insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.

Antonio Diaz.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Ministerio de Hacienda—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Diciembre 4 de 1846.

El P. E. de la República en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo 3.° del decreto de la H. A. G. de 7 de Noviembre del año 1845 ha acordado y decreta:—

Artículo 1.°—Para el año próximo de 1847, habrá ocho clases de papel sellado, cuyos valores y usos determina la escala siguiente—

CLASES.	PESOS FUERTES.	REALES FUERTES.	DESDE	HASTA.
1.ª	„	1	20 $.	100 $.
2.ª	„	2	101	500
3.ª	„	5	501	1,000
4.ª	1	„	1,001	2,000
5.ª	1	2	2,001	5,000
6.ª	3	„	5,001	10,000
7.ª	5	„	10,001	20,000
8.ª	9	„	20,001	para arb.

Art. 2.°—Regirá para el expresado año de 1847, la Ley de 9 de Junio de 1829, con las modificaciones siguientes: 1.ª el artículo 3.° de dicha Ley, ha de entenderse en cuanto á la frase »ningun Juez podrá proveer &a.,» con relacion á las sentencias ó resoluciones definitivas, en las que comprenderá el abono de la multa: 2.ª el art. 5.° de la expresada Ley, debe entenderse, no alternativa, sino conjuntivamente para el pago de las multas, al que firme, y al que sea tenedor del documento.

Art. 3.°—Quedan exentos de usar papel sellado tanto para escritos y peticiones, cuanto para contratos y documentos públicos ó privados, los Militares de Línea del Ejército, y los ciudadanos Guardias Nacionales.

Art. 4.°—El contrasello estará bajo la custodia del Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda,—quien percibirá del producto de todo lo que contrasellare el dos por ciento.

Art. 5.°—Todo el papel pronto para expenderse, se pasará por el dicho Oficial Mayor á la Contaduría General, para que esta, bajo cargo, lo remita á los diversos administradores, á efecto de que se lleve debidamente la contabilidad necesaria.

Art. 6.°—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, ó insértese en el R. N.

ORIBE.

Antonio Diaz.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Ministerio de Hacienda—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Diciembre 5 de 1846.

El Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades extraordinarias que le confirió la Honorable Asamblea General por su decreto de 7 de Noviembre del año pasado de 1845, ha acordado y decreta:—

Art. 1.°—Para el año próximo de 1847 habrá 33 clases de patentes, fuera de la proporcional: á saber: mensuales, de *cinco* y *diez* pesos: anuales, de *uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y medio, ocho, diez, doce, doce y medio, quince, diez y siete y medio, veinte, veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta, cuarenta y cinco, cincuenta, sesenta, setenta, ochenta, noventa, cien, ciento veinte, ciento cuarenta, ciento sesenta, ciento ochenta, ciento ochenta y cinco*, y *doscientos* pesos.

Art. 2.°—Todos los establecimientos y ramos de industria *que adelante se designarán*, estan sujetos á pagar la patente que les corresponda, por el órden que vá á expresarse, dentro del término y bajo las penas de que se hablará despues.

PATENTES MENSUALES.

1.ª clase—patente de 5 pesos al mes.

En el Departamento de Montevideo.

Los vendedores por las calles y en los mercados, de aves, huevos, manteca, leche, quesos, carne de cerdo ó sus preparaciones, y carne de carnero; de cualesquiera edad y sexo que fuesen.

2.ª clase—patente de diez pesos al mes.

En el Departamento de Montevideo.

Todo *hombre* menor de 60 años, ó mayor de 10, que venda por las calles ó en los mercados, flores, frutas, cigarros, verduras, juguetes, estampas, fósforos, &a., á excepcion, por ahora, de la carne de vaca.

PATENTES ANUALES.

3.ª clase—patente de 1 peso.

En los Departamentos de Campaña.

Los perros chicos.

4.ª clase—patente de 2 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Por cada perro chico: por cada vaca lechera hasta el número de 10 juntas, tenidas en tambo para negocio.

En los Departamentos de Campaña.

Los perros grandes mansos.

5.ª clase—patente de 3 pesos.

En los Departamentos de Campaña.

Los perros de caza, perdigueros, galgos y de aguas.

6.ª clase—patente de 4 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Los mastines mansos.

En los Departamentos de Campaña.

Los bravos

7.ª clase—patente de 5 pesos.

En los Departamentos de Campaña.

Los perros de presa.

8.ª clase—patente de 6 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Los perros de caza, perdigueros, galgos y de aguas.

9.ª clase—patente de 7½ pesos.

En los Departamentos de Campaña.

Los carruajes de uso particular (perteneciendo á la clase de coches), con dos ruedas, abiertos y una cabalgadura.

10.ª clase—patente de 8 pesos

En el Departamento de Montevideo.

Los mastines bravos.

11.ª clase—patente de 10 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Los perros de presa, y cada suerte de chacra en que se siembren legumbres ó raices.

En los Departamentos de Campaña.

Los carruages de uso particular con cuatro ruedas abiertos y una cabalgadura.

12.ª clase—patente de 12 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Los botes de remo, fijos en los muelles.

En los departamentos de Campaña.

Las papeletas de caza.

13.ª clase—patente de 12½ pesos.

En los Departamentos de Campaña.

Los carruages de uso particular de dos ruedas abiertos ó cerrados con dos ó tres cabalgaduras.

14.ª clase—patente de 15 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Por toda cabalgadura que no siendo de carruage, exista desde la línea exterior del antiguo Egido para dentro de Montevideo: la misma patente por cada cerdo que exista dentro de esa línea: igual para los carruages de uso particular con dos ruedas, abiertos y de una cabalgadura.

En los Departamentos de Campaña.

Los mismos carruages, siendo de alquiler, pagarán tam-

15.ª clase—patente de 17½ pesos.

En los Departamentos de Campaña.

Los carruages de uso particular con cuatro ruedas y cerrados.

16.ª clase—patente de 20 pesos.

En toda la República.

Toda carretilla, carreta ó carro de los que se ocupan en el tráfico á flete, trabajando dentro de cada Departamento.

En el Departamento de Montevideo.

Los carruages de uso particular con cuatro ruedas, abiertos y una cabalgadura.

En los Departamentos de Campaña.

Los mismos de alquiler, y las carretas donde se vendan frutas.

17.ª clase—patente de 25 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Los carruages de uso particular con dos ruedas cerrados ó abiertos y dos ó tres cabalgaduras.

En los Departamentos de Campaña.

Los mismos de alquiler, y por cada suerte de estancia de las tierras de pastoreo.

18.ª clase—patente de 30 pesos

En toda la República.

Toda carretilla, carreta ó carro de los que se ocupan en el tráfico á flete, trabajando de unos Departamentos para otros.

En el Departamento de Montevideo.

Las carretas donde se vendan frutas, las papeletas de caza, los afiladores ambulantes y los vidrieros de la misma clase. Los carruages de uso particular con cuatro ruedas, abiertos y dos ó tres cabalgaduras, y los de alquiler, de dos ruedas, abiertos y una cabalgadura.

En los Departamentos de Campaña.

Las casas donde se benefician cerdos, las carnicerias, y los carruages de alquiler con cuatro ruedas abiertos y dos ó tres cabalgaduras.

19.ª clase—patente de 35 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Los carruages de uso particular de cuatro ruedas y cerrados.

En los Departamentos de Campaña.

Los mismos de alquiler.

20.ª clase—patente de 40 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Todo puesto fijo, propiamente dicho, donde se vendan verduras, frutas, &c.; los botes de velas, fijos en los muelles, los puestos de carbon ó leña, los jardines para negocio mayores de una cuadra, los puestos volantes de frutas, pescados &c.: y los carruages de alquiler de cuatro ruedas, abiertos con una cabalgadura; los tambos para negocio de diez vacas para arriba.

En los Departamentos de Campaña.

Las lomillerías, los músicos ambulantes, las atahonas por cada asiento, los cosmoramas, dioramas, &c. y las tintorerías.

21.ª clase—patente de 45 pesos.

En toda la República.

Todas las prensas de crin, lana, cueros, &c.

En el Departamento de Montevideo.

Los aguadores por cada pipa ó bocoy en que vendan agua ó por el número de barriles que forme el equivalente de una pipa, conducidos de cualquiera manera.

En los Departamentos de Campaña.

Todas las tiendas fijas donde se venda por menor géneros, ropa hecha ó cualesquiera clase de manufacturas de las no especificadas en otra clasificacion; y las conocidas por almacenes de loza y comestibles, tambien de venta por menor.

22.ª clase—patente de 50 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Las chocolaterías, las escuelas de baile, las de esgrima, los músicos ambulantes, los afiladores con casa especial, y los carruages de alquiler de dos ruedas, abiertos ó cerrados con dos ó tres cabalgaduras.

23.ª clase—patente de 60 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Las atahonas por cada asiento, las pescaderías, las casas donde se beneficien cerdos, los cosmoramas, dioramas, &c.: las tintorerías, las lomillerías, las casas de baile, las colchenerías, los carruages de alquiler de cuatro ruedas, abiertos y dos ó tres cabalgaduras.

En los Departamentos de Campaña.

Todo almacen de ferretería ó quincallería, los cafés sin villar; las confiterías ó pastelerías, las tiendas donde se vendan recados, jergas, frenos, riendas, &c.; y las pulperías.

24.ª clase—patente de 70 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Los carruages de alquiler de cuatro ruedas y cerrados.

25.ª clase—patente de 80 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Las tiendas de ropas heches en el pais, las de estampas, de papel y juguetes, los almacenes de comestibles secos, todo de venta por menor, los simples bodegones, las caballerizas donde se alquilen ó cuiden caballos, y los botes que se ocupan en la carga y descarga.

En los Departamentos de Campaña.

Los cafes con villar ó con confitería ó licorería, y los bodegones con pulpería.

26.ª clase—patente de 90 pesos.

En toda la República.

Las tiendas de artes ú oficios pertenecientes á extrangeros que no estén exceptuados por este Decreto, las peluquerías, perfumerías, mercerías y toda tienda de estas clases, que aunque no tengan especial calificacion, haga su mayor giro con efectos de las mismas clases. Los vendedores de cualquiera especie en bandola, ó de cualquier otro modo que pueda considerarse como tal: es decir, las tiendas volantes en los mercados y calles en que se vendan juguetes, géneros, zapatos ú objetos de tienda, mercería ó almacen.

En el Departamento de Montevideo.

Las tiendas fijas donde se venda ropa hecha en el extrangero, géneros, libros, pinturas al óleo y cuadros, los almacenes de loza, ferreteria y quincallería, todo de venta por menor; y cualesquiera otras especies de manufacturas; las barberias, las tiendas en que se venden recados, frenos, riendas, jergas, &a. las cererías y las pulperias de venta por menor.

En los Departamentos de Campaña.

Las casas de martillo, las perfumerías ó mercerías ya estén solas, ya tengan adjunta barbería; las confiterías, botellerías ó pastelerías; las barracas en forma en que se depositen ó compren cueros, crin, lana, sebo ú otros frutos del pais; los almacenes por mayor aunque sean de introductores, las canchas de bolos, bochas, pelota ú otros juegos, las loterías de cartones, los reñideros de gallos; las velerías y jabonerías; y los saladeros distantes mas de cuatro leguas de los puertos habilitados.

27.ª clase—patente de 100 pesos.

En los Departamentos de Campaña.

Los hornos de ladrillo, los almacenes donde se vendan pieles curtidas, y las cigarrerías.

28.ª clase—patente de 120 pesos.

En toda la República.

Las fábricas de cerveza, y los hornos de carbon.

En el Departamento de Montevideo.

Los hornos de ladrillo, los lanchones de carga y descarga, los almacenes donde se vendan pieles curtidas, las tiendas de modistas, y los corredores ó agentes de negocios.

29.ª clase—patente de 140 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Las casas de martillo, las barracas de frutos del pais, los saladeros de cueros, las confiterias, las botellerías, las pastelerias, y los molinos de viento y agua.

30.ª clase—patente de 160 pesos.

En toda la República.

Las simples platerías, las armerías, las fondas, las tiendas de calzado extrangero en su mayor parte, y las tapicerías, las curtiembrerias, y los hornos de cal.

En el Departamento de Montevideo.

Las jabonerias y velerías juntamente, las boticas, canchas de bolos, bochas, pelota ú otros juegos: las loterias de cartones, reñideros de gallos, y los villares.

En los Departamentos de Campaña.

Los establecimientos formales de panaderia.

31 clase—patente de 180 pesos.

En el Departamento de Montevideo.

Las cigarrerias.

32.ª clase—patente de 185 pesos.

En toda la República.

Las barracas ó depósitos de madera nueva, ó de buques deshechos, y los almacenes navales.

En el Departamento de Montevideo.

Todo almacen de cualquier género de negocio que no tenga especial patente, y en que se venda por mayor.

33.ª clase—patente de 200 pesos.

En toda la República.

Los saladeros distantes menos de cuatro leguas de los puertos habilitados, las joyerias, clasificándose por tales,

ú otros metales con piedras ó sin ellas; los almacenes donde se vendan muebles de lujo para adornos de casas, y las droguerías.

En el Departamento de Montevideo.

Los establecimientos formales de panadería.

PATENTE PROPORCIONAL.

SOBRE CRIA DE GANADOS.

En toda la República se pagará.

1.° —Por cada	100 animales	vacunos al barrer		2	pesos.
2.° — »	» 100 »	caballares	»	2	»
3.° — »	» 100 »	mulares	»	8½	»
4.° — »	» 100 carneros ú ovejas	mer.	»	20	»
5.° — »	» 100 »	mestizos	»	8¼	»
6.° — »	» 100 »	ordinarios	»	1¼	»
7.° — »	» 100 cerdos		»	4½	»

PATENTE SOBRE GRANOS.

Pagarán los labradores cuatro reales por cada fanega de maiz que recojan, y un peso por cada una de trigo.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 3.° —Las patentes servirán solo para el año de 1847.

Art. 4.° —Toda casa de negocio doble, de diverso género, como fonda y almacen de comestibles, en conserva, ó de otro modo; botica y drogueria, panaderia y atahonas &a., pagará por separado, la patente que corresponda á cada clase de negocio ó industria.

Art. 5.° —Toda casa de negocio por menor, que ademas tenga registro del mismo género para vender por mayor, aunque no esté abierto á la calle, pagará la patente que corresponda á su mayor giro; si el registro fuere de distinto negocio, se estará á lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6.° —Dentro de los tres primeros meses del año, habrá obligacion de sacar las patentes anuales; dentro del primer mes, las mensuales; y las de granos en los meses de la cosecha; todo, bajo la multa del duplo aplicable por mitad á los revisadores y el fisco, fuera del valor de la misma patente.

Art. 7.° —Los establecimientos que se abran despues de vencidos los seis primeros meses del año, pagarán solo la mitad de la patente que les corresponda: los que se abrieren antes de vencerse los seis primeros meses, pagarán la patente por entero.

Art. 8.° —Yguales multas que las establecidas en el artículo 6.°, fuera del pago de la patente, sufrirá el que saque una menor que la que le corresponda, ó deje de sacarla, como comprendido en las excepciones que se establecerán, no estándolo.

Art. 9.° —El que debiendo sacar patente cerrase su casa de negocio, ó suspendiese la ocupacion sugeta á aquel impuesto, *durante ó á la conclusion de los términos designados en el artículo* 6.°, no por eso se eximirá de pagar la parte del valor de su patente, que corresponda á los tiempos indicados y ademas las multas establecidas si incurriese en ellas.

Art. 10.° —Las patentes para el permiso de cazar, y para el de vender flores, frutas, aves &a., en los mercados y por las calles, deberan intervenirse, y registrarse en la Policia.

Art. 11.° —Los carruages de alquiler, sugetos á patentes por este decreto, deberán usar una tablilla con el número que les corresponda, ó traerlo pintado en parage visible: las casas de negocio y demas establecimientos, tendrán la Patente fija donde pueda verse.

Art. 12.° —*La patente* sobre cria de ganados se pagará por todo el ganado *existente* desde principios del año de 1847, *hasta la época de sacarse aquella; reputándose existente el extraido durante ese periodo.*

Art. 13.° —No alcanzando á *un ciento* el número de cabezas de ganado, de cualquiera de las especies designadas, está libre de patente.

Art. 14.° —Las casas de negocio por menor ó mayor, sugetas á patente, la pagarán aunque no estén abiertas á la calle.

Art. 15.° —Las patentes de panaderías, y loterías de cartones, se renovarán cada seis meses.

Art. 16.° —Quedan exceptuados del pago de patentes, 1.° los Guardias Nacionales y los demas ciudadanos de la República en servicio activo; y los padres ó hijos de ambos, vivos ó muertos en él: 2.° los Empleados Civiles del Estado, que no perciben los sueldos de la Ley; y los padres ó hijos de estos: 3.° los militares de línea y los padres ó hijos de estos vivos ó muertos en servicio: 4.° los extrangeros que teniendo tiendas ó talleres de artes ú oficios, estén enseñando al menos tres hijos del pais, con contrata, intervenida por la Policía y las Juntas Económicas.

Art. 17.° —Los exceptuados del pago de patentes, lo están *para todas las que debieran pagar por sí*, si no lo fuesen; menos los comprendidos en el 4.° inciso del artículo precedente, que solo estarán exceptuados de la patente que corresponda al arte ú oficio que enseñaren.

Art. 18.° —Toda vez que una casa de negocio ó establecimiento sugeto á patente, perteneciere á individuos exceptuados y no exceptuados, *haciéndose constar esto por documentos fehacientes*, solo pagará patente el no exceptuado, por la parte que se justifique caberle en el negocio; *en los casos dudosos*, el no exceptuado pagará la mitad de la patente.

Art. 19.° —Las patentes se firmarán por el Tesorero y el Contador General, y se les pondrá ademas por este Ministerio el sello blanco que sirve de contra-sello al papel de actuaciones, pasándose despues á la Contaduría General.

Art. 20.° —A esta oficina corresponde numerar las patentes despues de firmadas y selladas, y remitirlas con cargo á los administradores del ramo en cada Departamento, para comprobar oportunamente la cuenta que han de rendir.

Art. 21.° —Quedan nombrados para el expendio y recaudaciones de las patentes, en el Departamento de Montevideo, el encargado del papel sellado Teniente Coronel D. Gerónimo Cáceres, y en los demas Departamentos, los que sean del mismo ramo.

Art. 22.° —Las patentes sobre granos, se expenderán y recaudarán por las policias.

Art. 23.° —Unos y otros como encargados del ramo pasarán desde fines de Abril á la Contaduria General, y esta al Gobierno, una relacion individual y especificada de las multas que fueren exigidas en cada mes, con expresion de su monto, y del nombre de las personas que las hubieren satisfecho; para dárseles la correspondiente publicidad.

Art. 24.° —El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, queda encargado de la ejecucion del presente Decreto, que se comunicará á quienes corresponda, se publicará é insertará en las patentes y en el Registro Nacional.

ORIBE.
ANTONIO DIAZ.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Ministerio de Hacienda.—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Enero 21 de 1848.

El Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades extraordinarias que le confiere la Honorable Asamblea General por su Decreto de 7 de Noviembre de 1845, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Para el presente año de 1848, habrá ademas de las Patentes establecidas por el Decreto de 27 de Diciembre del año próximo pasado de 1847, las siguientes que se incluiran en la 27.ª clase.

PATENTE DE 100 PESOS.

En el Departamento de Montevideo.

Los alfareros y los repartidores de pan.

Art. 2.° —Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.—
DIAZ.

[Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 18 de Diciembre último.]

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, DICIEMBRE 18 DE 1848.

(*Concluye el artículo pendiente.*)

En pocas partes hay una opinion mas pronunciada que en el Brasil contra la impunidad. La tribuna y la imprenta no cesan de maldecir ese gérmen funesto de desórden y de crímenes. ¡Cuan estraño no debe parecer, por lo tanto, que de allá salgan doctrinas como las que sustenta el *Yris!*; porque á la verdad ¿qué otra cosa es lo que propone mas que la santificacion del crímen, la realizacion de la impunidad en su mas ancha extension?

»No siendo, pues, de utilidad alguna el uso de facultades extraordinarias convertidas en sistema de gobierno, y teniendo por suficientes las que la constitucion prescribe en »quedar excluidas, y sometido el gobierno á las que determinan los referidos artículos, conforme á la letra de ellos.»

Aquí el *Yris*, si mal no lo entendemos, ha copiado á los salvages unitarios, acogiendo sus calumnias. Nos parece que en la importunísima mencion que hace de las facultades extraordinarias se refiere á las que disfruta el Exmo. Sr. Presidente de la República D. Manuel Oribe. ¿Y quién le ha dicho que esas facultades nacen de un sistema adoptado como regla permanente de gobernacion para todas las situaciones? Las facultades extraordinarias, hijas de la necesidad, han sido creadas para un caso excepcional, caso fuera del órden normal, y con la conveniente limitacion en este sentido. Que era imposible salvar la patria, ciñéndose el Supremo poder público á las restricciones constitucionales, cuando la constitucion habia desaparecido envuelta en el desquicio universal traido por la lucha de la rebelion, es cosa que á nadie se oculta. El sistema de franqueza y verdad adoptado aquí, no permitia proclamar la vuelta completa al órden normal, y á la observancia estricta de la letra constitucional, para obrar despues contra ella, y cubrir la infraccion con ficciones y apariencias embusteras. Como no se pretendia hacer ostentacion de un liberalismo mentiroso, y engañar con demostraciones falsas, se quiso concordar las palabras con los hechos, con esos hechos de que absolutamente no se podia prescindir en la situacion singularmente extraordinaria en que se halla el pais. Daremos el texto de lo resuelto por la Asamblea General Legislativa sobre esas facultades extraordinarias, para que se vea si hay lugar á decir, como afirma el *Yris*, que ellas forman nuestro sistema de gobierno.

»¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES! *¡Mueran los salvages unitarios!* El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:—Art. 1.° Se reconoce como excepcional el tiempo trascursado desde el descenso violento del Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe en 1838—Art. 2.° Se aprueban todos los actos y disposiciones que con el carácter de Gefe Supremo del Estado ha egercido y expedido hasta hoy—Art. 3.° Continuará para la salvacion de la República, investido de todo el lleno de facultades extraordinarias que ha egercido hasta aquí, mientras no se consolide completamente su independencia y su tranquilidad interior—Art. 4.° Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes—Sala de Sesiones en el Miguelete, Noviembre 5 de 1845—CARLOS ANAYA, Presidente, *Avelino Lerena*, Secretario.»

»Cuartel General, Noviembre 7 de 1845—Acúsese recibo y publíquese—ORIBE, CARLOS G. VILLADEMOROS.»

No sabemos, por lo demas, si se quiere que lo propuesto en órden á las facultades extraordinarias se consigne en el tratado, y corra de cuenta de los garantes el hacerlo efectivo. Si es así, como parece, quedarian los actos de nuestro gobierno sugetos no á la decision de la Asamblea General, segun dispone el Código fundamental, sino al juicio que sobre ellos formen los mismos garantes extrangeros; es decir, que estos formarian un tribunal supremo para juzgar de la validez de los actos gubernativos en su carácter constitucional, con facultad tambien para hacer egecutar sus fallos. ¿Y es esto compatible con la independencia, con el libre egercicio de la soberanía á que un pacto solemne nos ha llamado, y que forma hoy los constitutivos esenciales de nuestro ser político? ¿Permitiria eso el Brasil para sí? ¿Se lo aconsejaria el *Yris* en ninguna circunstancia? ¡Oh! sin duda que no; sin duda que tomaria eso por la mayor ofensa que podia hacerse á su patria, por la mas grande indignidad á que pudiera sugetársela. ¿Y porqué entonces sostiene que á tal humillacion debemos prestarnos gustosos, y que hay derecho para exigírnosla? ¡Cuanta inconsecuencia! ¡cuan ciega parcialidad!

Es de admirar, por cierto, la ceguedad del *Yris* en no ver las consecuencias que inmediata y claramente se ligan á las proposiciones que sienta. Veamos otro ejemplo de eso. »Si alguno, dice, por sí ó por cualquier medio, atentase á »perturbar la tranquilidad, ó excitar la desobedencia á las »autoridades de la República, ó á los Gobiernos de la Con»federacion Argentina ó del Imperio del Brasil, debe ser »tenido, considerado y tratado como perturbador del ór»den público, uniéndose las fuerzas respectivas para casti»garlo ó hacerlo abandonar el pais, que no debe servir sino »de asilo á la desgracia.»

Hé aquí estigmatizados con la nota de criminales y entregados al castigo los que de cualquiera manera pretendan perturbar la tranquilidad del pais ó exciten á desobedecer á sus autoridades ó las del Brasil y República Argentina. ¿Y como es que no vé el *Yris* que los principios que han servido para formular esta disposicion son exactamente aplicables al caso de la rebelion que estamos combatiendo? ¿No perturbaron la tranquilidad los salvages unitarios? no se rebelaron contra las legítimas Autoridades de la República? no excitaron á la desobediencia del Gobierno Argentino, y despues le llevaron la guerra? Ciertamente que sí. Luego fueron criminales, por los principios del *Yris*: luego justicia y conveniencia ha habido para perseguirlos y castigarlos: luego el Presidente D. Manuel Oribe y los Defensores de las Leyes han obrado con justo derecho y en pró de su patria cuando los han tratado de ese modo: luego, en suma, lo mismo han sido estos ante esos rebeldes, que lo que será la autoridad futura del pais y sus protectores ante los otros rebeldes á que se refiere el *Yris*.

Ya hemos dicho que justificar hoy la rebelion es no poder castigarla mañana; pues que la misma ley se ha de aplicar á la una que á la otra. ¿Son inocentes los rebeldes de ahora? ¿No hay derecho para sujetarlos á la obediencia, y castigarlos, si se resisten? Pues fuerza es decir lo mismo de todos los rebeldes que vengan en lo sucesivo; fuerza es que á todos se les disculpe, que á todos se les cubra con la misma impunidad. No hay medio: ó la rebelion actual es criminal y merecedora de castigo, ó de no, es preciso que el *Yris* borre cuanto ha escrito en contra de las que lleguen á sucederle. Lo demas seria incurrir en la mas grande inconsecuencia, y sostener la mas horrible injusticia.

El punto de arranque de que se ha de partir para decidir de nuestra cuestion interior es la absolucion ó condenacion de la rebelion. ¿Se absuelve? sea enhorabuena; venga abajo el Presidente Oribe; pero es preciso estar á todas las consecuencias: entiéndase que se ha concedido una bula de indemnidad á todos los revoltosos, y anarquistas, para que puedan á su salvo trabajar en la obra de la disolucion social; entiéndase que se ha dejado la puerta franca para que entren á devorar la República una sucesion de revoluciones desorganizadoras y ruinosas, cuyo término infalible ha de ser la destruccion completa del pais, y la extincion de su nacionalidad—¿Por el contrario, se condena la rebelion? entonces no ha tenido ella derecho para usurpar el Gobierno, entonces la autoridad legítima que la ha combatido y quiere sujetarla ha obrado con plena justicia, entonces D. Manuel Oribe es el legítimo Gefe Supremo de la República, entonces, en vez de procurar que caiga con la causa que sostiene, debe ayudársele ó siquiera dejarle franco el camino para que sojuzgue y reprima esa rebelion.

Estas inconsecuencias en que cae el *Yris* hacen ver que toda la fábrica de su proyecto de intervencion se destruye por los mismos principios á que se atiene para fundarla. Condena por injustas y perniciosas las rebeliones internas y las intervenciones europeas en América; admite la necesidad de contenerlas: y quiere para eso que se combata á los que precisamente están pugnando contra una rebelion de las peores, y contra una intervencion europea de las mas inicuas. Se proclama, por otra parte, celoso procurador de la independencia de la República, reprueba toda influencia extraña que pueda impedir el libre ejercicio de su soberanía, y se empeña en que sea sometida á una tutela extrangera forzada que haya de intervenir hasta en el castigo de los crímenes políticos, hasta en el juzgamiento de los actos de la suprema autoridad! ¿Qué mas se necesita decir para que se vea en toda la deformidad el monstruo fabricado por el *Yris?*

Concluyamos. No podemos creer que el escrito de este que ha dado ocasion á las reflexiones consignadas en varios números de nuestro *Defensor*, haya sido bien recibido por la gente pensadora y juiciosa del Brasil. El tono filosófico, templado, y grave que en él se aparenta con estudio, no puede ocultar las injusticias, falsedades y absurdos que encierra. Es una copa dorada, cuyo veneno se esconde en el fondo, cubierto con el nectar que ha de servir para hacerlo tragar.

Los buenos y sensatos Brasileros deben conocer que la política de intervencion, la política de proteccion forzada, repugna fuertemente á los principios fundamentales del derecho público Americano, y que seria la peor importacion que pudiera hacerse de las viejas y corrompidas sociedades europeas.

El desarrollo interno libre ... dientes en que se ha constituido la América, es no solo su primer dogma, sino su primera necesidad tambien. Es su consecuencia la concentracion de cada Estado en sí mismo, y su completo abstenimiento de todo contacto con el movimiento interno de los otros Estados. Esle tambien el esmero en no permitir que dentro de su jurisdiccion se atente contra el órden establecido en esos otros Estados, ni se falte al respeto, ni se provoque á desobedecer á las autoridades constituidas en ellos.

La paz y la ventura de los pueblos Americanos están en esto, en mucha parte: y no hay dificultades ningunas que lo estorben. Felizmente todos tienen dentro de sí mismos abundantes elementos de prosperidad y de grandeza. De los otros no necesitan mas que amistad sincera. La ambicion actual de conquista y de predominio en el exterior, es un anacronismo en el curso que ha de llevar la vida de la América. Concentracion en sí mismos, lo repetimos, para dedicar en el seno de la paz, del órden y de la libertad, todos los esfuerzos públicos y particulares á explotar las inmensas riquezas que una naturaleza vírgen ofrece á la industria del hombre, he aqui el programa que la filosofía política, elevándose sobre las miserias de la preocupacion y de las pasiones mezquinas, traza á los pueblos de la América.

Nuestra nacion, pequeña en verdad, pero poseedora de un suelo el mas hermoso y fértil, y colocada en la situacion geográfica mas feliz para aprovecharlo, tiene tal vez mas necesidad que ninguna otra de adherirse á este programa. Su deber y su conveniencia, identificados perfectamente, la alejan de toda idea de ambicion externa, y le piden que guarde entera fidelidad á las naciones vecinas, que jamas, jamas consienta que dentro de su territorio se conspire ó dirijan ataques contra ellas, y que quieta, y pacífica solo se contraiga á la vida esencialmente industrial á que la llama su posicion natural.

Estas ideas, de que creemos poseida á la autoridad que nos rige, y que, en este concepto, abonan por su amistosa conducta política futura respecto al Brasil, si hubiese correspondencia de parte de este, contestan á los recelos que afectan tener algunos Brasileros, instigadores probablemente de las publicaciones del *Yris*. (*Del mismo.*)

Tenemos á la vista el *Comercio del Plata* del dia 13 lleno como siempre de insolencias, de muchas palabras, y ningun argumento. Vuelve sobre el asunto de los tres buques entrados al Buceo con procedencia del puerto de Montevideo; y dice que la circunstancia de la publicidad que oficialmente dimos á ese hecho en nuestro número del dia 28 del pasado Noviembre hace poca fuerza, como prueba de que no ha habido infraccion clandestina del decreto de interdiccion del tráfico con aquella plaza. No concebimos como pueden acomodarse dos ideas tan opuestas como son la luz y la oscuridad. Pero sobre la circunstancia de haber venido esos buques enteramente en lastre, nada dice el salvage unitario Alsina; y es bastante estraño que no se le ocurriese tambien decir que esa no era razon para admitirlos. Tambien calla respecto del buque á quien se obligó á salir del puerto porque traia lastre de sal, y al que venia cargado de efectos de Montevideo aparentando venir del Rio Grande; sin embargo insiste en que aquí se ha burlado silenciosamente el decreto prohibitivo; y se enoja despues el salvage unitario Alsina porque le llamemos vil calumniador y detractor audaz é insolente.

En cuanto á la infame y absurda imputacion de que el Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, dirigió proposiciones á Yuglaterra en el año de 1847, no teniendo nada que contestar á lo que dijimos en nuestro número del dia 6, recurre á las acostumbradas supercherías; y niega que haya dicho—proposiciones á Ynglaterra, sino proposiciones á Lord Howden. Ni á este, ni á aquella hizo S. E. proposiciones de ninguna especie; pero falta aun en eso mismo á la verdad, porque fué expresamente á Ynglaterra á quien se ha referido y no al Lord Howden. Ahí está el *Comercio del Plata* del dia 2 del corriente, cuyas palabras transcribimos á continuacion, cerrando por hoy con ellas este artículo á que no podemos dar la extension que quisieramos por la abundancia de materiales que ocupan este número.

»Mientras Rosas [dice] gritaba en 1847 contra las mal»vadas Ynglaterra y Francia, Oribe á escondidas de su »aliado se apresuraba á remitir proposiciones á esa misma »Ynglaterra.»

Aquí no suena para nada el nombre de Lord Howden; pero el difamador que eso ha escrito está tan acostumbrado á mentir, que de un dia al otro se olvida de las mismas calumnias que ha forjado el anterior. (*Del mismo.*)

Tenemos el »Jornal do Comercio» de Rio Janeiro hasta el 28 del pasado, y aunque en él no encontramos noticias mas recientes de Europa que las que ya teniamos y publicamos en el número precedente, vemos sin embargo los nuevos pormenores que damos á continuacion sobre la situacion de la Francia, tomados por el periódico brasilero de la correspondencia del *Times* de Paris.

»10 de Octubre—Raras veces he visto mayor agitacion que hoy en Paris. No se manifiesta en reuniones tumultuosas, pero todos la reconocen y proclaman. El objeto es facil de concebir—la posicion en que la eleccion del presidente de la república por sufragio universal coloca al gobierno. Mientras el general Cavaignac reconozca la probabilidad de ser electo el principe Napoleon, está resuelto, segun se me asegura, á hacer cuanto antes la eleccion.

»Los diarios ultra-republicanos y los papeles ministeriales continuan hablando con desden del principe Napoleon, pero es un desden afectado. La creencia universal es que será electo presidente de la república, circunstancia á que el gobierno y sus partidarios no son indiferentes.

"Hoy corre que la caida del general Cavaignac es cierta, en consecuencia de una coalicion entre los Señores Thiers y Odillon Barrot; que Luis Napoleon será presentado al principio, pero que el objeto ulterior que se tiene en vista es una regencia. Se dice ademas que el señor Defaure será el gefe del nuevo ministerio, y que las doctrinas anti-republicanas hacen gran progreso tanto en el ejército como en la escuadra.

"11 de Octubre. Se asegura hoy que el general Cavaignac declara que quedará en el poder hasta la eleccion del nuevo presidente; pero se agrega que recomienda la mayor brevedad en la eleccion. La comision de constitucion está de acuerdo con el general; y habiendo reunido ayer á los representantes que presentaron enmiendas al proyecto de constitucion, consiguió para no demorar la adopcion de esta, que difiriesen todas las enmiendas para cuando se discutiesen las leyes orgánicas.

"La *Union* anuncia que el general Cavaignac habia declarado hoy á la asamblea que los Señores Sénard, Récurt y Vaulabelle se retiran del gabinete. Se dice que sus sucesores son los Señores Dufaure, Having y Bedeau que toma la cartera de extrangeros, pasando el señor Bastide á la reparticion de obras públicas.

"Las cartas de los departamentos dicen que la decision de la asamblea, de ser electo el Presidente de la república por sufragio universal, habia sido recibida con gran satisfaccion.

»La exposicion del Sr. Goudchaux sobre el estado financiero de la república, y la noticia de que el señor Dufaure entraba al gabinete, produjeron un efecto favorable en la plaza del comercio.»

En el »Correo de Ultramar» leemos lo siguiente con referencia á la Lombardia despues de su ocupacion por las fuerzas austriacas al mando del mariscal Radetzky.

»MILAN, 8 de Septiembre—El mariscal Radetzky ha ordenado se levantase el secuestro impuesto por los gobiernos provisionales precedentes á los bienes muebles é inmuebles pertenecientes, en Lombardia, á los miembros de la casa de Austria y al archiduque de Modena Francisco V.

»La ciudad presenta el aspecto mas triste; parece una tumba; no hay afluencia de gente mas que en el palacio de la alcaldia donde se expiden los pasaportes; todos quieren marcharse, y bien pronto no estará habitada Milan mas que por los soldados del Austria y las tres mil estátuas que adornan la parte exterior de la Catedral. Los palacios mas hermosos están ocupados militarmente, y los Croatos no forman el menor escrúpulo en ensuciar y arruinarlo todo. Por lo demas, la tropa está en continuo movimiento, y con sus incesantes idas y venidas quiere hacer creer es numéricamente mucho mas fuerte que lo que es. Radetzky, mas poderoso que el emperador, y que hace lo que quiere sin cuidarse de las órdenes que le expide un ministerio impotente, permanece fiel á su antiguo sistema de no pagar nada.

»YDEM, 16 de Septiembre—Las noticias siguientes parecerán tal vez exageradas, pero las vemos publicadas por todos los diarios del pais, y ademas están exactamente confirmadas por las quejas que hacen de Parma y Plasencia.

»El Austria ha recurrido á las medidas mas crueles para extinguir toda la vitalidad de la Lombardia y todas las simpatias entre los lombardos y franceses, haciendo creer á los primeros que la Francia sabe bien el maltrato que sufren, y que si no se opone á él es porque lo aprueba.

"No pasa á penas un dia en que no corra sangre en Milan, Prescia, Como y Pavia. Al principio los austriacos se contentaban con fusilar secretamente á los ciudadanos; pero no tardó en hacerse público ese suplicio, y hoy está reemplazado por el de *palos á muerte*.

"La ley marcial sigue vigente, de suerte que el último suplicio es aplicado, no segun el código militar, sino segun el capricho de los oficiales superiores.

"Se han asestado los cañones contra la ciudad de Milan, y la emigracion continúa, de suerte que no se avalúa en una centésima parte el número de los ciudadanos que se quedaron.

"Monza, la ciudad querida de los reyes lombardos, la deliciosa ciudad de los Visconti, de los Esforza, la agradable mansion donde el rudo virey Reiguier hallaba en otro tiempo momentos de ... austriacos y Croatos, guiados por un furioso, la han entregado al desúello y al saqueo. Desde los primeros dias, treinta y cuatro de los ciudadanos mas distinguidos han sufrido el infame suplicio de los palos. Entre ellos se citan á Parravicini, Santambrogi, del Borgo, Rossi, &a. Algunos extrangeros han tenido que sufrir igualmente este vergonzoso castigo; un frances, entre otros, que se dice sobrino de Mr. Bastide, (miembro del gabinete actual en Francia,) y que ha reclamado la proteccion del cónsul. Su solo crimen es el haber tratado de sustraerse con la huida al ataque de cuatro soldados armados; dicen que ha sido castigado *por haber tratado de evitar la fuerza pública!* Ha sufrido cincuenta palos, y ha sido conducido en seguida á Milan, á pié y con las manos atadas detras, como un malhechor. Los llamados Rivolta, padre é hijo, han sido fusilados so pretexto de que habian ocultado sus fusiles en el sitio donde trabajaban, y que *era preciso* hacer un egemplar. Un cierto Brusati, que habitaba en la misma casa que estos desgraciados, viéndola invadida y registrada por los austriacos, trató de ocultar entre la paja los cuchillos del uso doméstico, fué sorprendido en este acto y le dejaron por muerto, despues de haber recibido sesenta palos, *porque*, decian los soldados, *no tenia la edad legal para ser fusilado*. Una diputacion compuesta del Podestá, el asesor municipal y el arcipreste fueron á ver á Radetzky para protestar contra semejantes violencias; el héroe de Ull respondió citando las palabras del archiduque de Reigner: *veré, diré, haré lo que pueda;* y el dia siguiente dió permiso á Poltinger para fusilar á quien le diese la gana."

—Las relaciones entre la Suiza y las fuerzas del mariscal Radetzky no presentan un aspecto pacífico. Hé aquí lo que el mismo periódico de Paris dice á su respecto—

BERNA, 18 de Septiembre. Al final de la sesion de este dia, y en el momento mismo en que cada uno creia allanadas las dificultades entre la Suiza y el mariscal Radetzky, el presidente de la Dieta ha dado conocimiento:

1.° De una nueva nota que con fecha 14 de Septiembre, dirige él mariscal Radetzky al gobierno del canton de Tessin, y en la cual, despues de haber reproducido sus precedentes quejas sobre el apoyo que los refugiados italianos encuentran en el territorio Suizo, y del *lenguaje infame* (son las palabras que emplea) que tienen los periódicos de dicho canton, el mariscal austriaco termina con este ultimatum mas que amenazador: "Declaro pues al consejo de estado del canton de Tessin: 1.° "Que á contar desde el dia 18 de este mes todos los Tesineses que viven "en el reino Lombardo-Veneto recibirán la órden de partir inmediatamen"te (hay mas de dos mil.) 2.° Que todas las comunicaciones postales "con este canton cesan desde este dia. 3.° Que ningun pasaporte "dado por el gobierno de Tessin será de ningun modo valido para en"trar en Lombardia si no viene refrendado por el enviado del poder cen"tral aleman. Dependerá del consejo de estado Tesinés el hacer cesar "estas medidas dando satisfaccion á mis largas y lejitimas reclamacio"nes."

"2.° De la respuesta dada á esta insolente nota por el gobierno "Tesinés, con fecha 16. En esta respuesta, el gobierno Tesinés niega "formalmente los hechos mencionados en la nota del pro-consul austria"co sobre los refugiados italianos. En cuanto á las quejas contra la "prensa, es preciso observar que el lenguaje de los periódicos de Tessin "es conforme al que tiene la prensa alemana y francesa toda entera; "que la ley no autoriza á perseguir los delitos que menoscaban el dere"cho internacional, sino cuando hay reciprocidad. El gobierno del Tessin "termina declarando que vá á dar cuenta imediatamente al Directorio "de las reclamaciones mas que extrañas que se le dirijen, y que sin duda »la Dieta reunida actualmente, en presencia de demostraciones tan »inauditas, tomará una determinacion enérgica que ponga al abrigo de »todo ataque el honor, la dignidad y la independencia de la Confedera»cion Suiza; pero que entretanto el Gobierno Tesinés no tomará con»sejo mas que de sí mismo para hacer frente á las eventualidades con »que se le amenaza.»

La lectura de estos documentos ha causado una sensacion increible en el seno de la Dieta; un diputado ha caracterizado inmediatamente las medidas tomadas por Radetzky de verdadera declaracion de guerra. Se ha decidido que la Dieta podria cambiar su órden del dia, y ocuparse incesantemente de la situacion extraordinaria creada por las demostraciones hostiles del general austriaco.

Es fácil comprender que bajo el imperio de las impresiones causadas por unas comunicaciones de naturaleza semejante, la asamblea federal estaba poco dispuesta á ser induljente con los despojos del Sonderbund, cuya connivencia con el Austria no ofrece la menor duda; y bajo el imperio de estas impresiones, la Dieta no ha vacilado en desechar á la casi unanimidad una peticion de Schwytz, para que no se prosiguiese la instruccion criminal empezada contra los autores del Sonderbund, conforme á lo dispuesto en el decreto del 24 de Febrero último.

En una reunion de diputados que se ha tenido aquella misma noche, se ha decidido que se harian á la Dieta las proposiciones siguientes:

1.° —Que se envien comisarios federales extraordinarios al canton de Tessin.

2.° —Que se responda á las insolentes demostraciones de Radetzky levantando y enviando inmediatamenté 15 ó 20,000 hombres á los cantones limítrofes á la Lombardia.

Que se pida satisfaccion á Viena de las medidas mas que insólitas tomadas espontáneamente por el gefe militar de la Lombardia.

(*Del mismo.*)

»En nuestro número de 5 de este mes transcribimos documentos de suma importancia, sobre los cuales volvemos á llamar la atencion de nuestros lectores.

Al anunciar esos documentos, con razon felicitamos al Gobierno Argentino por las continuas ocasiones que sus enemigos le deparan de dar pruebas incontestables de la lealtad de su politica y de la justicia de la causa de las dos Repúblicas del Plata.

En verdad, el negocio á que nos referimos es tal, que pone á toda luz la cuestion del Plata: espíritu ninguno, por mas refractario, podrá desconocer en el proceder del Gobierno Argentino el mas escrupuloso respeto á la independencia agena, y en el de los hombres de Montevideo las vicisitudes de quien es sordo á las voces de la patria y á los mas sagrados deberes sociales.

En Junio del corriente mandaron los de Montevideo ofrecer al Gobierno Argentino el sometimiento de aquella ciudad, exigiendo del General Rosas garantias de vida y propiedad. El Gobierno Argentino se condujo en conformidad de sus principios de respeto á todos los derechos, principalmente de su aliado, y les respondió que siendo puramente Oriental el negocio del sometimiento de la Capital de la Republica del Uruguay, y de la amnistia á los Orientales rebeldes, solo al Gobierno Legal de ese Estado pertenecia decidir sobre esos puntos: y acerca de los Argentinos, no necesitaban ellos de promesa alguna, visto que no les estaba prohibida la entrada en su patria; que atendiesen á lo que sucedia en Corrientes, pues habian permanecido en esa Provincia ó retirádose á otras de la Confederacion, hombres que acababan de empuñar armas en favor de la rebelion, y que ni por eso eran perseguidos ni dejaban de gozar de las garantias que el Gobierno dispensa á todos sus súbditos.

Descariamos que nuestros lectores tuviesen á la vista esos documentos publicados en el núm. 126 del *Americano*, y nos siguiesen en el estudio que vamos á hacer.

Podemoslos examinar en relacion al Gobierno Argentino, y á los sitiados en Montevideo.

Nadie podrá desconocer que era de suma ventaja para los Gobiernos del Plata el sometimiento de la ciudad de Montevideo: es esta el solo refugio de la rebelion y el único punto en que se afirma la intervencion. Desalojados, acabaria aquella de existir; y entregada despues la ciudad á su Gobierno legítimo, no tendria esta pretexto de continuar sus atentados contra las Republicas del Plata, y si quisiese proseguir en la senda de la injusticia y de crímenes internacionales que hasta hoy ha seguido, fuerza le era arrojar la máscara y presentarse en descubierto como conquistadora. Pero si hasta hoy no ha podido sacar ventaja contra el valor de los hijos del Plata, menos la podria conseguir despues de restaurado Montevideo.

Mas nadie podrá tambien desconocer que, aceptando el Gobierno Argentino el sometimiento de esa ciudad, y concediendo amnistia á los rebeldes, intervendria en negocios puramente Orientales, usurparia derechos del Gobierno de la Republica del Uruguay, y haria grave ofensa á la independencia de su aliado: y por tal precio el Gobierno de la Confederacion no quiere ventaja alguna. Defiende en virtud de los tratados, la independencia del Uruguay, y ademas de ser un atentado, seria tambien incoherencia de su politica aceptar el ofrecimiento de los rebeldes de Montevideo.

Nuestros lectores nos permitan que copiemos aquí la respuesta digna, noble y altamente politica del Exmo. General Rosas.

»S. E. tomó en consideracion el buen deseo que manifiestan los Orientales en Montevideo de sacudir el dominio extrangero que tanto los oprime y de asegurar sus vidas y propiedades. Aprecia la confianza que exponen tener en él. Mas los medios que proponen, sobre ser errados, no son dignos, y serian funestos para todos.

El Gobierno Argentino sostiene la guerra justamente por deber, por honor y seguridad de la Confederacion en alianza con el Sr. Presidente Legal de la República Oriental, Brigadier General D. Manuel Oribe, contra el enemigo comun, y de ninguna manera interviene, ni jamás intervendrá en las relaciones de los Orientales puramente entre sí. A su Gobierno Legal pertenece regularlas, y el Argentino reconoce el Gobierno Legal Oriental en el de su aliado el Presidente D. Manuel Oribe, por ser el elegido de la Nacion Oriental, y porque el actual titulado Gobierno de Montevideo, como el anterior del caudillo Rivera, debe su origen y su existencia á la intervencion Europea contra la libertad é independencia de los Orientales.

De estos principios que S. E. sostiene por deber, por honor y conveniencia de las dos Republicas, resulta que ningun ajuste ni aun simplemente de guerra y relativo á su término, puede hacer sin la concurrencia de su aliado el Exmo. Sr. Presidente Legal, Brigadier D. Manuel Oribe, y mucho menos dar un paso como el que se propone, que abraza derechos é intereses puramente Orientales.

Solicitan los Orientales en Montevideo que el Gobierno Argentino excluya enteramente á su aliado el Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe: que decida por sí, y que se arrogue una supremacia dictatorial sobre la República Oriental, y substituyendo su derecho de beligerante por una intervencion, tanto mas injustificable, cuanto que el mismo Gobierno Argentino debe proteger la independencia é integridad del Estado Oriental, solemnemente garantidas por la Confederacion.

S. E. no puede dejar de deplorar hayan incurrido en tales errores los individuos que dirigen las enunciadas proposiciones, porque lejos de haber aproximado con ellas el fin que manifiestan tener en vista, en extremo se alejan de él y de la senda honrosa en que deberian entrar por su propio interés y de su patria, y se envolverian inmediatamente ellos mismos en las lamentables consecuencias de tan gran desacierto.

Excusa S. E. explicar cuan doloroso y mortificante le es ver que los Orientales en Montevideo hayan escogido medios tan impropios y funestos, juzgando que el General Rosas, como hombre público, pueda separarse de sus mas sagrados compromisos, y que el General D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental, tan generoso para con los enemigos de su patria y noblemente dispuesto en todas ocasiones á perdonarles, abrigue la menor idea de infligir penas, en el caso de ...

S. E. acostumbrado á no dar cabida en su corazon en la prosperidad de la victoria, sino á los sentimientos de clemencia en favor de los que han sido postrados en la lucha, injusta por parte de ellos, se abstiene de calificar la idea sospechosa de dividir á los aliados, que en tales proposiciones de los Orientales de Montevideo, pudiera verse; y prefiere creer que en sus circunstancias calamitosas y terribles, de cerca y á lo lejos, han errado los medios y el camino de salvarse á si mismos con honra y con bien de su patria.

En esta persuasion S. E. pasa á indicarles los únicos medios que considera justos, convenientes y honrosos, declarándoles que en los que ellos proponen, á no ser desechados en el acto, como lo son muy decididamente por S. E., se presentaria ante el mundo á la Confederacion Argentina, á su Gobierno y al General Rosas en el odioso carácter de infieles á sus compromisos y á la sagrada causa Americana, ambiciosos traidores enemigos de la libertad é independencia de la República Oriental, violadores de todos los principios y de los mas sagrados deberes que han sostenido, sostienen y sabrán siempre sostener mediante el favor de Dios, con el mismo honor, lealtad y gloria con que hasta aquí lo han hecho.

Su ilustre fiel aliado el Exmo. Sr. Presidente Legal, Brigadier D. Manuel Oribe, tratándose como se trata en las proposiciones de los Orientales en Montevideo, de personas y bienes de sus compatriotas, es la única autoridad competente para decidir y conceder con la generosidad y clemencia que caracterizan á su administracion, un paternal perdon á los Orientales que de él lo imploren, y que hoy gimen en Montevideo bajo el peso de una situacion desgraciada á que los han conducido tanto sus miserables vergonzosas pasiones como la ambicion del extrangero—

A S. E. el Sr. Presidente Legal, Brigadier D. Manuel Oribe, deben pues, acudir los Orientales en Montevideo y entregarse á él en todo y para todo, poniendo enteramente toda su confianza en su acreditada clemencia, implorar su indulto y suplicarle por la garantia de sus personas y bienes, ofreciéndole entregarle la plaza de Montevideo de acuerdo con lo que arreglaren con él, y manifestándole que ninguna otra garantia quieren que la del Exmo. Sr. Presidente, Brigádier D. Manuel Oribe.

Esto se entiende respecto de los Orientales.

En cuanto á los Argentinos, aunque ninguno de ellos tiene cerradas las puertas de su Patria y á su vista se les ofrece de inmediato lo ocurrido en Corrientes, si cooperan en union de los Orientales en Montevideo, á lo que estos acordaren con el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, tendrian este servicio á los ojos del Gobierno Argentino los que asi procediesen en auxilio y ayuda de la realizacion y cumplimiento de lo que el Exmo. Sr. Presidente acordare y ordenare á los Orientales respecto de la entrega de la plaza á S. E. el Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe.

Tal proceder seria honroso para los Orientales y Argentinos en la Ciudad de Montevideo, y asi mejor que de ningun otro modo asegurarán no solamente la garantia de sus personas y bienes, sino lo que sobre todo les importa, volver al camino de la virtud, incorporándose con honor en las filas gloriosas de los defensores de la Santa Causa Americana.»

Se vé, pues, cuanto respeto tiene el Gobierno Argentino á la independencia y soberania de su aliado. Es este un punto que, ya puesto fuera de duda por innumerables actos del Gobierno de la Confederacion, recibió con todo de este toda luz, toda claridad: ya no hay como negarlo.

No nos ocuparemos de la confesion que los rebeldes hacen de las virtudes cívicas del General Rosas: parecerá sumamente importante esta confesion que parte de hombres que han esparcido acusaciones sobre acusaciones contra el General Rosas, y cuyo mayor empeño ha sido herirlo con las armas de la calumnia, ya que en los campos de la pelea no han podido arrostrar á los bravos que defienden la causa sagrada de su pais. Mas nosotros tenemos por solo importantes los hechos cuotidianos en que el ilustre Americano patentiza la clemencia de que ha usado para con sus enemigos.

Pasemos á analizar lo que esos documentos, de que nos ocupamos, ofrecen acerca de los unitarios.

¿Cual es la posicion de estos rebeldes?

La persona, por cuyo intermedio el comisionado de Montevideo se dirigió al Gobierno Argentino, exigió saber como desarmarian á los extrangeros, y le fué respondido:

"Sobre el medio de que se servirán para desarmar á los extrangeros cuyo número es infinitamente superior al de los nacionales, habian acordado decir el Gobierno de Montevideo, que no tenia ya raciones que dar, hacer venir el batallon que está en Maldonado y otro que está en la Colonia: estos dos batallones, otro que manda Lezica, otro que manda Tajes, y otro de extramuros, con algunos negros dependen del Gobierno—Que todos los extrangeros se retirarian desde el momento en que el Gobierno les manifestase no poderlos mantener mas.

Pero que si apesar de esto, no quisiesen dejar las armas, aquellos batallones, poniéndose de acuerdo con las fuerzas del Cerrito, abririan las puertas de la plaza, y sostendrian su entrada en ella. Que sobre todo, decididos como están á entregarse bajo la proteccion de V. E., se sujetan á cuanto V. E. les prescriba, pues el paso que dan hoy es una tentativa con el interés de averiguar si V. E. querria oir estas mismas, ó cualesquiera otras proposiciones, y que atendidos harian lo que V. E. les determinase, pues su fin es principalmente el saber si serán oidos, y si es posible llevar á efecto con seguridad el objeto primordial que se proponen, esto es, de garantir sus personas, propiedades y derechos, y dejar esa intervencion que por varias veces ha pretendido venderlos."

Véase, pues, á que miserias y desgracias conduce la rebelion: hombres ciegos por pasiones mezquinas niegan obediencia al Gobierno legítimo de su pais, arman extrangeros en su ayuda, y llaman la intervencion de naciones poderosas que los sostengan; y con ese armamento y con esa intervencion pierden la libertad, se hacen meros instrumentos de los auxiliares que buscaron y á quienes entregaron no solo su suerte, sino tambien los intereses mas vitales de su patria. Vedlos recelosos de que los extrangeros no entreguen las armas, y quejosos de que la intervencion los haya pretendido vender por varias veces. Y persisten esos hombres en no sugetarse á las leyes y al Gobierno legal de su patria!! La intervencion, dicen ellos, ha pretendido venderlos por varias veces: como no ha de ser asi, si la intervencion solo cuida de intereses propios, y en bien de estos habia de sacrificar todas las veces que fuese necesario, los intereses de aquellos que tuvieron la imprudencia, y cometieron el crimen de llamarla en su socorro!! Esto debian haber previsto, y hoy que lo reconocen, si les tocase el corazon el amor á la patria, deberia hacer que dejasen de ser rebeldes y se sujetasen á las leyes.

Mas no: prefieren continuar en ser el juguete de las legiones de extrangeros armados, prefieren servir á intereses de la intervencion, que no son, no decimos ya de su patria, pero ni aun suyos: prefieren todo esto al triunfo de la paz y de la prosperidad de paises de que se dicen hijos, y de que en verdad lo son, pero degenerados.

Que todo hombre de brio y de honor juzgue de la causa de tales hombres; les valore el carácter, los sentimientos y el espiritu con que se rebelaron y persisten en una rebelion que no es sino la mas criminosa traicion.

Fugnaban, decian ellos, por la independencia del Uruguay, y esa independencia la sacrifican á la ambicion de dos potencias extrangeras: y como estas únicamente han consultado intereses propios, echando á un lado los de sus protegidos, se juzgan vendidos y van á prosternarse á los pies del Gobierno Argentino. Oh! falsos sostenedores de la independencia Oriental: cosa tan sagrada en vuestras manos, no ha sido mas que un objeto que habeis puesto en almoneda á quien mas os quisiera dar; pero felizmente no la sacrificaréis, porque gracias á Dios, la suerte de un pais no depende de media docena de traidores.

Y el Gobierno Argentino, á quien á voz en cuello acusabais de atentar contra esa independencia, repele la oferta que de ella le haceis, ¿pero como fuisteis tan locos en ofrecerla á quien ha puesto su honor y su interés en sostenerla?!

El Gobierno Argentino aparece en este negocio con todo el brillo de su lealtad y justicia, y los rebeldes de Montevideo en toda la torpeza de su traicion, y abrumados de las desgracias que les han causado sus pasiones mezquinas y la ambicion del extrangero.

Esta es la consecuencia lógica que comprueban esos documentos: sobre ellos llamamos la atencion de nuestros lectores, y sobre todo de nuestro Gobierno. Valórese la cuestion del Plata, y se conocerá que la justicia, la moral, y la politica están exigiendo que el Gobierno Ymperial reconozca como Gobierno de la República del Uruguay al del General Oribe, y que corte sus relaciones diplomáticas con esos de Montevideo, traidores á la independencia de su patria, que estamos obligados á defender. Estableceriase de este modo estrecha amistad entre nosotros y nuestros vecinos, desaparecerian esos recelos, aunque infundados, que mantienen un egército en el Rio Grande, y podriamos emplearlo donde el órden público lo está exigiendo.

Sobre este mismo punto volveremos en otro número.»

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 15 de Diciembre ultimo.)

«En nuestro número anterior desmentimos la falsa noticia dada por el *Diario de Rio Grande* acerca de preparativos de guerra en la Republica Argentina: hoy examinaremos mas despacio la siguiente cuestion: *¿Entran en los consejos de los Gobiernos legales del Plata vistas hostiles contra el Brasil?*

Los que se muestran empeñados en hacer creer la afirmativa de esa opinion, no lo hacen sino con invenciones que desgraciadamente para ellos, son luego desmentidas. Falsos amigos de nuestra patria le gritan: poneos en defensa pronto que ya marchan sobre vos innumerables huestes, y si no lo hiciéreis, sereis presa de vuestros enemigos.

Pasan, sin embargo, dias, meses, y años; esas huestes, en vez de aumentadas marchar sobre nuestro territorio, son reducidas al pie de paz, desguarnecen los puntos que defendian contra la intervencion, y vuelven la mayor parte de sus soldados á las ocupaciones pacíficas de la Industria—

Ese manejo de los unitarios de Montevideo, cuyo fin es suscitar enemigos á los dos Gobiernos legales del Plata, por muy añejo y palpablemente calumnioso, no ha dejado con todo de ser favorecido por algunos paisanos nuestros: el *Diario do Rio Grande* es quien mas se esfuerza en la prensa en favor de él, y no le desanima el desmentido completo que los hechos han venido y han de venir á darle, antes marcha impávido como quien está premunido contra el disgusto de propagar una calumnia.

Sin embargo, quien quisiere resolver cabalmente la cuestion puesta arriba, reflexione un poco, y de cierto ha de obtenerlo.

Una guerra entre el Brasil y las Repúblicas del Plata seria el acontecimiento de mas funestas consecuencias. Vencido ó vencedor del Ymperio, vencidas ó vencedoras las Repúblicas vecinas, ninguno obtendria provecho real de esta lucha, y serian inmensos los males que caerian sobre todos.

Estudiemos nuestra historia, y en ella veremos que la llamada *guerra de la Cisplatina* fué en su mayor parte, sino en el todo, el origen de nuestras desgracias. Si tuviésemos ahora á mano el discurso del Sr. Paulino José Soarez de Souza, pronunciado en la Cámara de los Diputados en esta Sesion, le pediriamos prestado un trozo que muy hábilmente y con buena verdad indica los efectos fatales de aquella guerra: nuestras finanzas se arruinaron, la autoridad del Príncipe se desconceptuó, vino despues [illegible] Abril, y con él todos los males que hemos sufrido en diez [illegible]

Bien sabemos que algunos espiritus reconociendo que del Estado Oriental nos ha venido la perturbacion de la tranquilidad interna, desean que se ponga fin á este mal.

Convenimos en la necesidad de esto para el Brasil. Mas ¿cual ha sido el verdadero origen de esas perturbaciones? De cierto no nos provienen de los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, y si en este punto hubiésemos de abrir cuentas, seguramente seriamos nosotros los que nos reconoceriamos por culpados á esas Repúblicas. Ahí está el Rio Grande casi todos los dias presenciando incursiones de unitarios salidos de su seno para invadir y talar los campos Orientales.

Conviene tambien examinar otro punto ¿cual es el remedio al mal de que nos quejamos? ¿La guerra es el aniquilamiento de la República Oriental?

Fuera menester poco estudio de las cosas para suponer en la simple existencia del Estado independiente del Uruguay la causa de los males que de allí nos han venido.

Fué sin duda la rebelion de la Provincia del Rio Grande, debida al contagio de la anarquia de la nacion vecina. El hombre que en sí reune todos los instintos anti-sociales, el caudillo Rivera, la fomentó y ayudó, de suerte que hubo en el Ymperio la firme opinion de que la existencia politica de ese caudillo era incompatible con la paz y seguridad del Brasil.

Asi pues, si queremos que de la República vecina no nos venga el excitamiento de pasiones malas, trabajemos para que en ella impere la ley, y no tengan dominio las facciones enemigas del órden é instituciones nacionales y que solo se alimentan de la anarquia. Ved lo que sucedió: á proporcion que las armas del General Oribe purgaban el Estado Oriental del bando unitario, la causa de los rebeldes Rio-Grandenses iba cayendo debilitada; hasta que acabó del todo cuando el triunfo del Gobierno Legal del Estado vecino les quitó todo el socorro y todas esperanzas. Un Gobierno nacional y legitimo, por instinto, por conocimiento, no atiza la anarquia en Estados vecinos.

Dé el gobierno Ymperial apoyo al Gobierno Legal del Uruguay, ayúdelo con él á un completo triunfo, y habrá removido esa causa de males que hemos sufrido por esta parte.

En este apoyo no consultará solamente sus intereses por el lado que indicamos: otros hay, si no mas vitales, al menos mas urgentes. El triunfo del General Oribe es quien, solo puede librar al Uruguay de las garras de la Francia; favorézcalo el Ymperio, á fin de evitar el dominio Europeo á sus puertas y con él una amenaza á nuestra independencia.

Si hubiese alguien que solo desée la guerra por aumentar nuestro territorio, y recuperar una Provincia perdida, comete gravisimo error. Ynjusta seria semejante guerra, y en los tiempos modernos la justicia tiene algun poder; ademas de que, no es un pais nuevo, como el nuestro, y aun no bien constituido, quien se ha de lanzar sin peligro en la senda de conquistador.

Lo que hemos dicho del resultado que tendria para el Brasil un rompimiento con las Repúblicas vecinas, tiene igual aplicacion á estas. La paz les es una necesidad y solo menos imperiosa que la de defender su independencia y nacionalidad. De paz necesitan para asegurar sus instituciones, para promover exigencias sociales que dilatados años de guerra han hecho poner á un lado. Esto lo conocen los ilustres Americanos que dirigen el timon del Gobierno: esto es lo que desean para perfeccionar la grandiosa obra que les encomendaron los pueblos que rigen.

La guerra solo puede aprovechar á sus enemigos, y tan es asi, que los vereis saltar de placer con la sola esperanza de un rompimiento. Su afan, su mayor empeño es excitar al Brasil contra las Repúblicas vecinas, porque asi esperan la caida de quien tanto odian.

Y esos hombres, los únicos en el Plata que no desean la paz, esos hombres para quienes solamente podria ser util la guerra, porque les traeria los elementos en que solo pueden vivir; la anarquia y la destruccion; son los que acusan al Gobierno Argentino de vistas hostiles contra el Ymperio!!! No hallamos expresion que pueda convenir á semejante proceder!!

El Gobierno Argentino ilustrado como es, hará sin duda cuanto esté á sus alcances para conservar las relaciones con el Ymperio, en el pié de amistad; evitará la guerra, porque esta solo puede ser útil á sus enemigos, únicos que en el Plata la desean. El Gobierno Ymperial debe imitarlo en este justo y prudente proceder. La paz entre ambos paises es una necesidad para ellos: el Gobierno Argentino la desea, deséela tambien el Gobierno Ymperial."

(Del *O Americano* de Rio Janeyro, del 12 de Diciembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesoreria General del Sabado 13 de Enero de 1849.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*	*Contribucion por 1848.*
3,000	17	»	765	» 6
500	4	19	34 6	» »
3,500			799 6	» 6

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria*	*Letras por venta de tierras*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 12		5,410,096 5½	45 5¼	4,493,867 5	1,986	262,000	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		25,725 3	1 4	12,926				
Contribucion sobre billetes arriba demostrada		6						
		5,435,828 ½	47 1¼	4,506,793 5	1,986	262,000	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba						3,500		
Premio...idem...idem		799 6						
A D. José M. Castillo, por pasto fresco para las cabalgaduras de la Capitania del Puerto en Septiembre	1,200							
Al mismo, por idem idem en Octubre	1,240							
	2,440	20 2		2,419 6				
Al Comisario pagador D. José M. Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro del paseo Julio		3,072						
A Corti, Francischelli y Ca., por pinturas		22 5		1,722 3				
Existencia		5,431,913 3½	47 1¼	4,502,651 4	1,986	258,500	4,385,600	1,596,913 7½
		5,435,828 ½	47 1¼	4,506,793 5	1,986	262,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Sabado 13 de Enero de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer { De comisos		1,606 ¾		
Existencia de ayer { Del Estado	53,523 5			8 ½
Entrada	5,601 1		12,926	
Salida	11,844 4			
Puerto	4,115 4	1 4		
Contribucion	4,164 2			
	79,249	1,607 4¾	12,926	8 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesoreria General	25,725 3	1 4	12,926	
Existencia	53,523 5	1,606 ¾		8 ½
	79,249	1,607 4¾	12,926	8 ½

Buenos Aires, Enero 13 de 1849—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Lunes 15 de Enero de 1849.

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 13		5,431,913 3½	47 1¼	4,502,651 4	1,986	258,500	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría		128,812 5		40,890 5				
Letras vencidas y cobradas		15,590						
		5,576,316 ½	47 1¼	4,543,542 1	1,986	258,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Un Billete de Tesoreria renovado						4,000		
Su Premio vencido en 3 meses 25 dias á 1½		230						
Letras vencidas y cobradas				15,590				
Al Administrador general de correos, con destino á gastos de la guerra		172,530						
A D. Francisco Richaud, por eges de fierro y ruedas de carros	7,200							
Al mismo, por recomposicion de un ciliudro de fierro	4,500							
Al mismo, por arcos de fierro y otros útiles para los carros aguadores	1,040							
Al mismo, por herrages	178							
Al mismo, por llaves de carabinas con tornillos pasadores	4,078 1							
	16,996 1	96 1		16,900				
Existencia		5,403,459 7½	47 1¼	4,511,052 1	1,986	254,500	4,385,600	1,596,913 7½
		5,576,316 ½	47 1¼	4,543,542 1	1,986	258,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Lunes 15 de Enero de 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
Exis'a. del Sábado. { De comisos		1,606 ¾		
Exis'a. del Sábado. { Del Estado	53,523 5			8½
Entrada	10,211 7		40,890 5	
Salida	51,325 5			
Puerto	6,467			
Contribucion	9,720 1			
Pregoneria	2,343 6			
Papel sellado	43,600			
Policía	2,644 2			
Correos	2,500			
	182,336 2	1,606 ¾	40,890 5	8½

HABER	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
A la Tesorería General	128,812 5		40,890 5	
Existencia	53,523 5	1,606 ¾		8½
	182,336 2	1,606 ¾	40,890 5	8½

Buenos Aires, Enero 15 de 1849—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Angelita de 52 toneladas, patron José Testa, de Mercedes el 28 del pasado, con 68 fardos lana, 500 cueros becerros, 80 arrobas sebo, 50 carradas leña; al patron.

Pailebot n. Juancito, de 15 tns., p. Andres Garacino, de Gualeguaychú el 8, con 294 cueros vacunos secos, 245 arrobas lana, 85 idem sebo, 17 idem grasa, 74 idem cerda; á Rughi.

Lanchon n. Sacra Familia, de 7 tns., p. Carlos Guastavino, de Santa Fé el 6, con 2,000 sandias; al patron.

Fragata inglesa Kyle, de 332 tns., capitan W. King, de Cádiz el 4 de Noviembre último, con 400 toneladas sal, 50 bultos arcos de fierro, 10 barricas alquitran, 5 idem barniz, 7 cajones encomiendas, 36 pipas vino, 16 medias idem, 2 pipas anizado, 16 idem aguardiente, 330 garrafones anizado, 30 sacos garbanzos, 7 idem alpiste, 8 fardos papel, 1 cajon zapatos, 1 idem ormas; á Santa Maria, Llambi y Cambaceres.

Barca americana Corvo, de 348 tns., cap. Gorham, de Boston el 21 de Octubre último, con 240,000 piés tablas pino, 15 bolsas; á Zimmermann y Ca.

Barca dinamarquesa Otto, de 302 tns., cap. N. O. Gromebeck, de la Ysla de Sal el 1.° de Diciembre último, con 142 moyes sal; á Horne.

Barca americana Chalcedony, de 214 tns., cap. Upton, de Salem el 15 de Noviembre último, con 280 fardos hacienda, 40 cajones idem, 152 barricas arroz, 100 bolsas cacao, 44 cajones té, 24 idem idem, 40 bolsas pimienta, 25 cajones tabaco, 99 bultos pávilo, 1,000 resmas papel, 98 cajones sillas, 48 sillas de amacar, 25 cajones fósforos, 306 atados ripias, 100 cuñetes clavos, 24,000 piés madera, 35 cuñetes pintura, 5 cajas tachuelas, 6 cajones tabaco, 60 cajas arenques; á D. Gowland.

Son nacionales.. 3—Yd. extrangeros.. 4—Total . 7

Buenos Aires, Enero 12 de 1849.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus destinos, toneladas, cargamentos, &a.

Pailebot entreriano San Vicente, de 14 toneladas, patron Manuel Verallo, para Gualeguaychú, con 100 atados fleges, 5 atados arcos de fierro, 5 cuñetes ferreteria; por el patron.

Pailebot nacional Flor de Montevideo, de 16 tns., p. Fortunato Demarche, para la Victoria, con 1 fardo mercancias, 4 cajones id., 10 piezas géneros, 24 atados fleges, 107 damajuanas bebidas, 15 botijuelas aceite, 2 cajas azucar, 12 rollos tabaco, 2 balas papel, 1 bultito id., 5 fardos lienzos, 1 barrica ferreteria, 2 docenas cohetes voladores, 2 bolsas fariña, 1 docena ollas de fierro, 4 docenas platos de lata; por el patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. Lázaro Faeio, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Jóven Sebastian, de 10 tns., p. Fernando Villa, para Gualeguaychú, con 3 fardos ponchos, 1 damajuana almidon, 5 sacos arroz, 1 barrica y 2 medias de azucar, 1 barril aguardiente, 1 cajon pasas, 2 cajoncitos aceite, 2 botijuelas id., 1 cuñete cebadilla, 1 cajon chuño, 4 cajones fideos, 1 bolsa cebada, 1 cajoncito pimenton, 1 cajon útiles de escritorio; por José M. Rughi.

Pailebot n. Lucitano, de 15 tns., p. Juan Ferreira, para la Concordia, con 26 pipas vino, 40 barricas harina; por el patron.

Balandra oriental Diez y ocho de Julio, de 7 tns., p. Vicente Padran, para el Buceo, con 30 fanegas ceniza, 1 caja azucar; por C. Rughi.

Bergantin bremense Luisa Caesar, de 171 tns., capitan Martin Winke, para la Havana, con 4,264 quintales carne, 122 cueros vacunos secos, 2,500 astas; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Corbeta de guerra americana San Luis, Comandante H. H. Cock, para Montevideo.

Patacho portuguez Paraná, de 128 tns., cap. José Rodriguez Lima, para el Rio Janeiro, con 672 quintales carne tasajo, 3,400 cueros vacunos secos; por Calvo é hijos.

Son nacionales . 5—Yd. extrangeros.. 4—Total.. 9

Buenos Aires, Enero 12 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Chalana nacional Carmen, de 6 toneladas, patron Santiago Paleano, de Dolores el 9, con 160 cueros vacunos, 13 arrobas cerda, 6 sacos sebo, 4 barricas id., 100 arrobas grasa, 2 carradas leña; al patron.

Zumaca n. Concepcion, de 40 tns., p. José Vega, del Salado el 12, con 1,750 cueros vacunos salados, 106 arrobas cerda, 128 cueros secos, 91 docenas id. lanares, 6 cuñetes grasa, 5 docenas lenguas, 1 chigua charque, 7 arrobas cerda, 13 libras plumas de avestruz; á Baudrix.

Goleta n. Catalina, de 16 tns., p. Juan Perol, de Santa Fé el 26 del pasado, con 130 fanegas carbon, 50 rayos, 18 arrobas jabon; á Gandulfo.

Pailebot n. Dos Amigos, de 5 tns., p. Francisco Ré, de San Salvador el 8, con 20 carradas leña; al patron.

Balandra n. Catalina, de 20 tns., p. Andres Gallardo, de Goya el 7 del pasado, con 3,000 picanillas, 50 piezas lapacho, 3 trozos timbó, 6 orcones, 6 tablas cuaravita; al patron.

Balandra n. Dos de Julio, de 20 tns., p. Angel Lanata, de Santa Fé el 8, con 230 fanegas carbon; al patron.

Balandra n. Federacion, de 20 tns., p. Gregorio Mota, de Santa Fé el 5, con 130 fanegas carbon, 30 umbrales; al patron.

Ballenera n. Dayno, de 10 tns., p. Santiago Sautel, de San Salvador el 7, con 18 carradas leña; al patron.

Goleta n. Filomena, de 45 tns., p. Marcos Badaros, de Mercedes el 30 del pasado, con 1,275 cueros vacunos secos, 1 pipa grasa, 10 arrobas id., 12 barricas sebo, 4,000 astas, 3 chiguas cerda, 2 bolsas id.; al patron.

Fragata francesa Virginia y Gabriela, de 253 tns., cap. Berthelot, de Marsella el 1.° de Noviembre, con 150 quilogramas sal, 350 pipas vino; á Ochoa y Ca.

Pailebot americano Lodemia y Eliza, de 131 tns., cap. George J. Eastabroeks, de Rio Janeiro el 3 del presente, con 3,500 alquieres sal; á Armstrong.

Bergantin sardo Dos Hermanos, de 125 tns., cap. Vicente Grana, del Buceo ayer, con 718 cueros vacunos, 7 pipas sebo, 5 cajones libros; á Delfino.

Son Nacionales.. 9—Id Extrangeros.. 3—Total.. 12

Buenos Aires, Enero 14 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Goleta nacional Concepcion, de 27 toneladas, patron Domingo Castellanos, para la Concordia, con 2 pipas vino, 7 barricas azucar, 1 idem arroz, 6 damajuanas aniz, 1 rollo tabaco, 31 cajones mercancias, 1 bala papel estraza, 1 barrica alquitran, media barrica brea, 1 rollo cabo, 2 arrobas estopa, 1 pipa aguardiente, 12 cajones pasas, 12 idem ginebra, 4 fardos mercancias, 2 barricas ferreteria, 5 cuñetes clavos, 12 botijuelas aceite, 3 barricas mercancias, 4 bolsas fariña, 1,000 piés de pino; por Carlos Rughi.

Pailebot n. Feliz, de 14 tns., p. José Catoni, para Gualeguaychú, con 17 fardos efectos, 23 cajones idem, 18 piezas zarazas, 30 piés de tabla; por el patron.

Goleta n. Suerte, de 25 tns., p. Bartolo Borsone, para Santa Fé, con 20 fardos efectos, 33 cajones idem, 6 cuarterolas caña, 20 sobornales yerba, 8 barricas azucar, 8 cuarterolas vino, 25 botijuelas aceite, 60 damajuanas aniz, 3 balas papel blanco, 1 bala papel estraza, 1 bulto pávilo, 4 barriles pintura, 10 barricas cerveza, 6 rollos tabaco, 1 bolsa arroz; por Domingo Gandulfo.

Queche entreriano Constancia, de 5 tns., p. Andres Loretto, para Gualeguaychú, con 6 sacos fariña, 4 id. arroz, 11 cajones efectos, 1 cuarterola vino, 1 saco nueces, 1 petaca tabaco, 2 sacos pasas, 1 quintal pábilo, 6 botijuelas aceite, 1 barrica cerveza, 1 pipa caña, 6 id. vino, 10 barricas azucar, 6 rollos tabaco, 1 canasto loza; por D. Gandulfo.

Pailebot oriental Mercedes, de 12 tns., p. Domingo Olivera, para Gualeguaychú, con 6 cajones efectos, 1 pipa vino, 1 cuarterola vino dulce, 2 damajuanas aniz, 2 id. ginebra, 2 barricas cerveza, 2 resmas papel blanco, 1 canasto loza, 12 tercios yerba, 2 bolsas fariña, 1 tarro aceite, 200 piés pino, 4 rollos tabaco; por D. Gandulfo.

Goleta n. Cubeña, de 28 tns., p. Francisco Montero, para Gualeguay, con 2 pipas vino, 20 sobornales yerba, 1 barrica azucar, 10 fardos efectos, 25 cajones idem, 2 petacones tabaco, 2 sacos pasas, media bala papel estraza, media idem estraza, 6 bolsas fariña, 10 canastos ginebra; por Antonio de Rosa.

Goleta n. Jóven Ramona, de 44 tns., p. José Huraldo, para Gualeguay, con 12 tercios yerba, 2 cajones efectos, 20 sobornales yerba, 6 rollos tabaco, 4 fardos efectos, 4 piezas bayeta; por Carlos Rughi.

Balandra n. Pilar, de 39 tns., p. Rafael Roldan, para Santa-Fé, con 2 pipas vino carlon, 2 cuarterolas id. dulce, 3 barriles id. seco, 10 frasqueras ginebra, 10 cajones vino frontiñan, 40 pipas id. carlon, 75 frasqueras ginebra, por Vicente Casares.

Balandra oriental Rosita, de 6 tns., p. Matias Pounetes, para la Concordia, con 3 pipas vino, 10 barricas azucar, 15 barricas harina, 5 id. cerveza, 1½ barricas almidon, 1 bolsa id., 7 cajones efectos, 2 pipas veneno; por Rughi.

Goleta entre-riana San Caiá, de 40 tns., p. Fernando Risso, para el Arroyo de la China, con 9 rejas de fierro, 150 fanegas sal, 4 cuarterolas vino, 1 barrica azucar, 2 bolsas fariña, 1 idem arroz, 8 botijuelas aceite, 7 cajones efectos; por C. Rughi.

Bergantin goleta n. Diana, de 90 tns., p. José Palma, para el Paraná, con 50 pipas caña, 4 idem anis, 25 damajuanas ginebra, 25 botijuelas aceite, 10 rollos tabaco, 6 barricas azucar, 66 tercios yerba, por Domingo Gandulfo.

Pailebot Entre Riano Brillante, de 5 tns., p. José Pequinati, para Gualeguaychú, con 24 tercios yerba, 5 rollos tabaco, 9 cajones efectos, 2 fardos idem; por D. Gandulfo.

Balandra n. San Bernardo, de 17 tns., p. José Bernardo, para San Nicolas, con 2 barricas azucar, 2 sobornales yerba, 5 cajones efectos, 1 bolsa arroz, 5 cuarterolas caña, 12 cumbreras de pino; por el patron.

Balandra n. Virgen del Carmen, de 15 tns., p. José Luquere, para San Pedro, con 4 pipas vino, 1,000 pies de tabla, 10 tercios yerba, 15 fanegas sal, 8 cajones efectos, 6 barricas cerveza; por el patron.

Pailebot n. Colombo, de 20 tns., p. Alejandro Galletini, para Gualeguaychú, con 154 tablas pino, 1 barril clavos, 1 cajon de lata; por el patron.

Goleta n. Maria Luisa, de 39 tns., p. Juan Silva, para Santa-Fé, en lastre; por Custodio José Moreira.

Pailebot Joaquin, de 20 tns., p. José Martinez, para Gualeguaychú, en lastre; por C. Rughi.

Balandra n. Entre Riana, de 15 tns., p. Juan Sanguineti, para Gualeguaychú, vacio, por el patron.

Pailebot n. Belonia, de 10 tns., p. Domingo Negrini, para Gualeguaychu, con lastre; por C. Rughi.

Chalana Virgen del Carmen, de 12 tns., p. Felipe Fontana, para Gualeguaychú, vacio; por el patron.

Goleta n. Carmen, de 30 tns., p. Santiago Giacomasi, para Gualeguaychú, en lastre; por C. Rughi.

Son nacionales.. 19—Yd. extrangeros.. 2—Total.. 21

Buenos Aires, Enero 14 de 1849—

Pedro Ximeno—

Editor Responsable—*SANTIAGO KIERNAN*